



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

ANARQUISMO Y DERECHO

LAURA PASCUAL MATELLÁN

TUTORES: JUAN MANUEL PÉREZ BERMEJO

CARMEN VELAYOS CASTELO

Salamanca, 2011

Universidad de Salamanca
Facultad de Filosofía
Departamento de Historia del Derecho y Filosofía
Jurídica, Moral y Política.

Trabajo Fin de Máster

ANARQUISMO Y DERECHO

Presentado por:

Laura Pascual Matellán

Dirigido por:

Juan Manuel Pérez Bermejo

Carmen Velayos Castelo

Salamanca, 2011

AGRADECIMIENTOS

A mi tutor Juan Manuel Pérez Bermejo, por compartir conmigo sus conocimientos y orientarme en el trabajo.

A mi tutora Carmen Velayos Castelo, por la realización de todos los trámites burocráticos necesarios para la presentación de este Trabajo Fin de Máster.

A Alfredo González del periódico *Tierra y Libertad*, por facilitarme diversos artículos utilizados en la elaboración de esta investigación.

A todos, gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I. ¿Cómo puede un jurista interesarse por la anarquía y cómo puede un anarquista interesarse por el derecho?..... pág.8

CAPÍTULO I

¿QUÉ ES EL ANARQUISMO?

- I. Origen y concepto.....pág.12
- II. Objetivos..... pág.13
- III.Anarquistas Clásicos.....pág.15
- a) El anarquismo pacifista de Tolstoi.....pág.15
 - b) El anarcocomunismo de Kropotkin.....pág.17
 - c) El anarquismo colectivista de Bakunin.....pág.18
 - d) El mutualismo anarquista de Proudhon.....pág.20
 - e) Socialismo y anarquía en Errico Malatesta.....pág.21

CAPÍTULO II

EL ASALTO AL POSITIVISMO LEGALISTA

- I. El positivismo jurídico.....pág.24
- II. El positivismo jurídico y los anarquistas.....pág.26
 - a) Crítica de Tolstoi al derecho legislado.....pág.27
 - b) Crítica de Kropotkin al derecho legislado.....pág.30
 - c) Crítica de Bakunin al derecho positivo.....pág.32
 - d) Crítica de Proudhon al derecho legislado.....pág.34
 - e) Crítica de Malatesta al derecho positivo.....pág.36

CAPÍTULO III

EL IUSNATURALISMO RADICAL ANARQUISTA

- I. El iusnaturalismo.....pág.39
- II. El iusnaturalismo y los anarquistas.....pág.40
- III. Otras visiones del derecho anarquista.....pág.47

CAPÍTULO IV

EL DERECHO PENAL EN UNA SOCIEDAD ANARQUISTA

- I. El derecho penal en una sociedad anarquista.....pág.50

CAPÍTULO V

CRÍTICAS A LA SOCIEDAD PERFECTA

- I. Críticas marxistas al anarquismo.....pág.52
 - a) Crítica marxista.....pág.52
 - b) Cartas de Kropotkin a Lenin.....pág.60
- II. Crítica liberal al anarquismo.....pág.62
 - a) Crítica liberal.....pág.62
 - b) Especial consideración a las relaciones entre anarquismo y violencia.....pág.63

CAPÍTULO VI

ALGUNAS CONCLUSIONES Y UNA NOTA ADICIONAL

- I. Conclusiones.....pág.73
- II. Nota adicional.....pág.75

BIBLIOGRAFÍA CITADA

I.	Bibliografía citada.....	pág.77
----	--------------------------	--------

INTRODUCCIÓN.

¿Cómo puede un jurista interesarse por la anarquía y cómo puede un anarquista interesarse por el derecho?

El término anarquía ha sido desvirtuando desde sus inicios para hacer referencia a situaciones de caos y desorden. Sin embargo, cuando lo utilizamos en filosofía política, tiene connotaciones opuestas de utopía, de ideal, de sueño en el que cada uno haría lo que quisiera sin atenerse a normas de ningún tipo.

El descrédito que ha sufrido el anarquismo ha tenido su origen en dos factores:

- La crítica marxista que ha sufrido la anarquía como teoría política: los marxistas acusan a los anarquistas de idealismo pequeñoburgués.

- La crítica liberal que asimila la anarquía a una utopía, a una apología del desorden y del caos; en definitiva, a un lugar donde no existen ley ni orden.

Por todo esto, no es de extrañar que la anarquía, como teoría política, no haya tenido éxito entre los juristas, que la han criticado con especial dureza.

Son muy pocos los juristas anarquistas que han existido a lo largo de la historia. Actualmente apenas se dan casos de juristas anarquistas.

Resulta fácil explicar por qué abundaron entre los anarquistas los tipógrafos, los zapateros¹... y resulta evidente por qué no hubo, salvo alguna excepción como los abogados italianos Merlino y Gori, juristas anarquistas.

¹ Los anarquistas se han dedicado a otros oficios; dentro de los *anarquistas propagandistas* destacaban los periodistas, los tipógrafos, y los correctores; y, entre los *anarquistas adeptos*, destacaban los sastres, los zapateros, los obreros, los que se dedican a profesiones relacionadas con la alimentación, los ebanistas, los barberos, los mecánicos, los albañiles, entre otros.

Pietro Gori² fue uno de los más grandes oradores de su tiempo. Eran tan poderosos sus discursos que fueron temidos por el gobierno, aún sabiendo que la influencia de los mismos era limitada.

Gori estudió derecho y, desde muy joven, se puso en contacto con el movimiento anarquista italiano. Ejerció como abogado y participó en importantes procesos políticos. Se le atribuyó la responsabilidad moral del atentado cometido por Sante Caserio contra Sadi Carnot (presidente de la República Francesa). Llevó la defensa de Malatesta y otros compañeros ante el tribunal de Ancona; en ella hizo uno de los desarrollos más brillantes de la doctrina anarquista.

Los anarquistas realizaron la más dura crítica que existe hacia el derecho, superando la realizada por parte de los marxistas, que siempre han sido reconocidos como el paradigma de la lucha contra el derecho.

Me he centrado, hasta el momento, en la explicación del anarquismo y las profesiones jurídicas. A continuación, desarrollaré brevemente la relación de la filosofía del derecho y el anarquismo; relación difícil porque obviamente el anarquismo entiende que el objeto de la filosofía del derecho, y en especial de la ley, no es más que una manifestación de la fuerza y violencia del estado.

Todos los pensadores anarquistas han hecho distinción entre los conceptos de ley y derecho. Para Proudhon, la *ley* es una mera manifestación del ejercicio por vía exclusiva de la fuerza monopolizada por el Estado; sin embargo el *derecho* comprende todas las formas de regulación, de administración y de mediación de los conflictos, de los intereses y de las relaciones que implican las vicisitudes humanas.

En la actualidad, el problema de las relaciones entre el anarquismo y el derecho ha quedado un poco abandonado y son escasas las monografías o investigaciones que se hacen al respecto. A finales del s. XIX y comienzos del s. XX, el estudio del anarquismo y su relación con el derecho era bastante común. Fueron varios los filósofos del derecho los que comenzaron a escribir sobre este tema o realizar alusiones al mismo en sus obras.

² Rudolf Rocker: "Pietro Gori", *Tierra y Libertad*, nº 270, enero del 2011.

Un ejemplo de esto son las referencias que hacían Kelsen, Stamler, Radbruch, entre otros. Sus alusiones a los anarquistas les convertían en exponentes de la manifestación del rechazo hacia el derecho; en el entendimiento del derecho como aquello que garantiza el poder del opresor frente al oprimido. De acuerdo con las descripciones de estos filósofos, el derecho, para los anarquistas, estaba muy lejos de ser el medio con el que se pueden solucionar los problemas sociales; puesto que, para ellos, es la abolición del derecho lo que solucionaría gran parte de los problemas que se suscitan en la sociedad.

La teoría política de Hans Kelsen³ es un ejemplo del liberalismo político, por lo que no resultan extrañas las afirmaciones que realizó sobre la anarquía, a la que consideraba una teoría política utópica; dado que los anarquistas tenían una fe irracional en el cambio social, un cambio que produciría una transformación total de la sociedad.

Gustav Radbruch realizó una distinción entre dos formas de anarquismo: una forma noble y una forma extremista, señalando que esta última constituiría una situación caótica y desordenada.

Cesare Lombroso⁴ fue uno de los mayores críticos con la anarquía y con los anarquistas. Para él, en estos tiempos en los que la máquina gubernamental se va haciendo cada vez más compleja, las teorías anarquistas supondrían un retroceso al hombre prehistórico, al hombre anterior a la figura del paterfamilias. Las transformaciones sociales radicales son absurdas porque cualquier cambio social debe hacerse, a su juicio, introduciéndose muy lentamente; dado que los hombres tienen miedo a lo nuevo y todo esfuerzo violento contra el orden establecido supondría un delito porque va en contra de la opinión de la mayoría.

En realidad, el determinismo fisiológico de Lombroso fue también aplicado al anarquista. Para Lombroso, el anarquista estaba cualificado por una serie de rasgos anatómicos y psicológicos característicos, llegó a afirmar que los anarquistas eran

³ Hans Kelsen: *Socialismo y Estado: una investigación sobre la teoría política del marxismo*, EDERSA, Madrid, 1985, p.143.

⁴ Cesare Lombroso: *Los anarquistas*, Antorcha, http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/lombroso/indice.html p.7 [última revisión, 1-06-2011].

criminales o locos, incluso algunos las dos cosas a la vez. Señalando como excepción a Kropotkin, Ibsen y Reclus.

Lombroso desarrolló un estudio sobre los anarquistas con datos facilitados por Spingardi, quien afirmaba que no había visto ningún anarquista que no fuera imperfecto o jorobado y que tampoco conocía ninguno con una cara simétrica.

La argumentación de Lombroso⁵ para justificar que los anarquistas eran criminales se basaba en el lenguaje que usaban; la utilización que hacían de la jerga de los delincuentes, así como los tatuajes que llevaban de calaveras, corazones, huesos cruzados sobre el dorso de la mano. También manifestaban una falta de sentido moral al parecerles sencillísimo el robo, el asesinato y todos los crímenes que a los demás les parecen horribles.

Por último, pasando al panorama español, C. Bernaldo de Quirós⁶ señalaba que los anarquistas eran personas con temperamentos exaltados, que padecían cierta debilidad nerviosa, que eran demasiado sensibles y no podían soportar el sufrimiento ajeno. El acto de venganza por la gran cantidad de personas que padecen hambre, frío y dolor, los llevan a cometer delitos horribles y sanguinarios y pasan a ser lo que los psiquiatras denominan suicidas indirectos. Mártires de una idea que combinan la pasión política con el instinto criminal.

Se puede llegar a la conclusión, después de los ejemplos citados anteriormente, que el mundo jurídico ha recelado siempre de la filosofía anarquista, viendo en ella una fuerte enemistad hacia el derecho y las profesiones jurídicas y un peligro para la convivencia social.

⁵ Ricardo Mella: *Lombroso y los anarquistas*, Jucar, Barcelona, 1977, p.27.

⁶ C. Bernaldo de Quirós: *Las nuevas teorías de la criminalidad*, Revista de Legislación, Madrid, 1908, pp. 225-226.

1. ¿QUÉ ES EL ANARQUISMO?

Origen y concepto

La palabra anarquía proviene de los términos griegos *an* que significa carencia de y *arjía*, gobierno.

El anarquismo es una teoría política y filosófica, basada en la defensa de una sociedad en la que no existen ni gobierno ni jerarquías de ningún tipo.

El anarquismo del s.XIX al que voy a referirme está enmarcado dentro de los parámetros del socialismo⁷. Una sociedad sin gobierno y sin los valores que propugna el socialismo – como, por ejemplo, la solidaridad-, sería caótica y desembocaría en el dominio de los más fuertes. Por tanto, comenzarían la organización y la consolidación de ese dominio, esto es, la constitución del gobierno. Socialismo y anarquía no son, por tanto, términos ni antagónicos ni equivalentes, pero son conceptos que se encuentran estrechamente ligados.

El anarquismo se denomina también socialismo libertario⁸. Se opone al socialismo autoritario o marxista que plantea un cambio radical sin abolir el gobierno ni las jerarquías⁹. El socialismo sin la anarquía, es decir el socialismo gubernamental, es imposible para los anarquistas, puesto que sería destruido por el mismo órgano destinado a mantenerlo.

Desde su origen, las ideas anarquistas entran en conflicto con las teorías reformistas, que proponen la introducción de pequeños cambios en el sistema

⁷ Errico Malatesta: *Socialismo y Anarquía*, Ayuso, Madrid, 1977, p.49.

⁸ Término por el que se conoce a la escuela anarcocomunista cuyo máximo representante es Piotr Kropotkin.

⁹ Los marxistas consideran necesario, como paso intermedio entre la revolución social y el comunismo, la existencia de un estado proletario. El estado proletario es un estado clasista, en el que la mayoría (el proletariado) se impone a una minoría (la burguesía). El tema del estado proletario será explicado en el capítulo de Críticas.

capitalista y con las teorías marxistas, en concreto con la defensa que realizan de la dictadura del proletariado como método revolucionario.

La teoría anarquista no se gestó de manera espontánea, ni surgió como idea de un solo pensador; sino que es fruto de la maduración de las ideas de algunos filósofos griegos, como el sofista Hippias de Élida, ideas que llegan hasta los grandes teóricos del s. XIX. Proudhon (1809-1865), considerado el padre del anarquismo, fue el primero en formular una teoría anarquista y también el que le dio el nombre de anarquía.

Objetivos

El anarquismo tiene como fin la consecución de una sociedad de personas libres e iguales.

En una sociedad perfecta¹⁰, la propiedad privada debe ser abolida; los bienes, puestos en beneficio de todos; y las personas, libres. El concepto de libertad no implica que cada uno pueda hacer lo que quiera, supone el respeto a la libertad de los demás, es allí donde empieza la libertad de los otros donde termina la mía.

La anarquía supone la abolición de cualquier forma de gobierno (porque supone la explotación de una parte de la sociedad por otra) y de cualquier jerarquía. Con esto se garantiza la consecución de libertad e igualdad entre las personas, quedando suprimido cualquier tipo de explotación o privilegio.

El anarquismo queda perfectamente representado en el lema de los revolucionarios franceses: *¡Libertad, igualdad, fraternidad!*

Junto a la influencia del pensamiento revolucionario francés, se sitúa otra gran influencia: el pensamiento marxista y su identificación del oprimido o “no libre” por excelencia en el trabajador asalariado.

En el ámbito filosófico, el anarquismo rechaza cualquier forma de autoridad superior al ser humano, con independencia de que tenga un carácter divino o humano. El anarquismo coincide en este aspecto con el marxismo, e interpreta que la religión es

¹⁰ El término sociedad perfecta lo usaré de ahora en adelante para referirme a una sociedad anarquista.

una mera opresión, y que es en realidad una excusa del rico para presentar sus privilegios como justos e incluso queridos por Dios.

En el anarquismo existe una unión entre el fin perseguido y los medios utilizados para lograrlo. En contraposición a otras escuelas políticas, en el anarquismo el fin no justifica los medios y éstos deben, en la medida que sea posible, estar de acuerdo con el fin perseguido.

Malatesta afirmaba que, si para vencer, tuviese que levantar horcas en las plazas públicas, preferiría perder. Malatesta no condenó todas las formas de violencia, pero sí el uso de la violencia sin sentido.

Los movimientos terroristas de índole anarquista¹¹ de finales del s. XIX y comienzos del s. XX contradicen la idea malatestiana de condena del terrorismo individual, por no conseguir nada más que muertos.

Los teóricos anarquistas del s.XIX consideran que la práctica de la acción directa, en concreto la huelga, es el mejor método posible de lucha y la forma más eficaz que tienen los trabajadores de defender sus intereses más inmediatos. No se necesitan intermediarios para reivindicar o para conducir a la lucha, los trabajadores pueden hacerlo directamente.

El pensamiento libertario se opone siempre a todos los intentos de manipulación del movimiento obrero o revolucionario y preconiza la autoorganización, la acción colectiva y autónoma de los trabajadores.

Históricamente, los comunistas libertarios han advertido a los trabajadores sobre el espejismo ofrecido por las teorías reformistas de poder utilizar el arma electoral o el parlamentarismo para cambiar realmente sus condiciones de vida dentro de la democracia burguesa. Frente a la acción política y parlamentaria, encaminada a la conquista del poder, los anarquistas prefieren la acción directa, es decir, la autogestión generalizada sin delegar poderes a nadie. No es objetivo anarquista la conquista del poder o su gestión.

¹¹ Los movimientos terroristas anarquistas no se han basado en las teorías ácratas de los grandes clásicos, pero sí en la apología de la violencia del anarquista y nihilista ruso Necháiev.

Los anarquistas no son, ni aspiran a ser, una vanguardia;¹² tampoco, a dirigir a nadie, dado que consideran que nadie puede dirigirse mejor que uno mismo. Pero, para que esto sea posible, es necesario que los trabajadores tomen conciencia de su capacidad política. Los trabajadores constituyen la verdadera fuerza de una sociedad y, sólo a través de ellos, puede llegar una transformación profunda.

Anarquistas clásicos

Entre los muchos anarquistas destacables del s.XIX y comienzos del s. XX, he decidido elegir las teorías de Tolstoi, Kropotkin, Bakunin, Proudhon y Malatesta porque, a mi juicio, son las que mejor reflejan las cuestiones que quiero desarrollar en esta investigación.

El anarquismo pacifista de Tolstoi

Tolstoi (1828-1910) fue un escritor ruso, así como un importante anarcopacifista. Una de las más brillantes exposiciones del anarquismo pacifista y una de las más radicales críticas al Derecho pueden observarse en su obra *Resurrección*.

El anarquismo pacifista es un tipo de anarquismo que rechaza cualquier forma de violencia; desde la violencia ejercida por el Estado, hasta la violencia realizada por el pueblo en las luchas sociales.

El principio básico de este tipo de anarquismo, conocido también como anarquismo pasivo, consiste en que hay que dejarse oprimir antes que realizar daño al agresor. Los anarcopacifistas hacen suya la máxima socrática de *es mejor padecer una injusticia que cometerla*.

¹² La vanguardia revolucionaria está, para los marxistas, constituida por los elementos avanzados del proletariado, es decir los que tienen conciencia revolucionaria. Los anarquistas critican la existencia de la vanguardia porque rompería con la idea de igualdad y ausencia de jerarquías que persiguen.

El anarquismo pacifista tiene una gran relación con la idea cristiana¹³; resulta, por tanto, paradójico que la Iglesia Católica condenara el anarquismo por considerarlo un estado patológico del espíritu.

Errico Malatesta realizó una fuerte crítica al anarquismo pacifista¹⁴. Se planteaba que si un hombre muy cristiano decide, de manera voluntaria, sufrir todas las vejaciones sin defenderse con el fin de seguir siendo un hombre moral, ¿no sería un hombre egoísta, aunque sea de forma indirecta, al dejar oprimir a los demás sin intentar defenderlos por no herir al agresor?

Malatesta no niega la existencia de casos en los que la resistencia pasiva sea eficaz y, en estos casos, sería la mejor de las armas, dado que no causa sufrimientos humanos. Pero en muchos casos este tipo de resistencia supone una traición a la causa de los oprimidos.

Malatesta realiza una comparativa entre los terroristas y los tolstoístas porque, al ser ambos místicos, las consecuencias a las que llegan son prácticamente las mismas. Los primeros porque no tendrían ningún problema en acabar con la mitad de humanidad con tal de hacer triunfar una idea; los segundos, porque dejarían a toda la humanidad sufriendo por no violar un solo principio.

Para autores como Malatesta, la violencia únicamente estaría justificada en los casos de autodefensa. Para cualquier anarcopacifista, el uso de la violencia, con el fin de realizar la revolución, supondría ir en contra de los principios morales.

El anarcopacifismo defendido por Tolstoi constituye una escuela minoritaria. Los autores más ortodoxos e influyentes son los que cito a continuación; ninguno de ellos dudó en criticar la visión anarquista tolstoiana.

¹³ Tolstoi parte de la doctrina cristiana, pero no entendida como la doctrina de una o varias iglesias, sino la doctrina de Cristo.

¹⁴ Errico Malatesta: *Socialismo y Anarquía*, op, cit, pp. 53-54.

El anarcocomunismo de Kropotkin

Kropotkin (1842- 1921) fue uno de los más destacados teóricos anarquistas del s. XIX, así como uno de los principales fundadores del anarcocomunismo (rama del anarquismo en la que también se situó Malatesta).

El anarcocomunismo es una vertiente del anarquismo caracterizada por la existencia de una sociedad sin gobierno, sin clases sociales y sin propiedad privada. Los bienes y servicios son comunitarios y están gestionados por las propias comunidades. Kropotkin, en su obra *La conquista del pan*, hace referencia a la economía autogestionada; y, en *Campos, fábricas y talleres*, establece los beneficios de combinar el trabajo manual con el intelectual.

El sentimiento colectivista es la base del comunismo libertario, que hace primar el colectivismo sobre el individualismo.

Para Kropotkin, el anarquismo¹⁵ es una teoría de la vida y la conducta, caracterizada por la existencia de una sociedad sin gobierno, sociedad completamente ordenada y armónica. Esto se puede conseguir mediante los acuerdos libres, establecidos por los diversos grupos de personas, que han sido constituidos para la producción y el consumo y que tienen como fin la infinita satisfacción de las necesidades de los seres humanos.

Una sociedad desarrollada conforme a estas indicaciones llevaría a la formación de asociaciones voluntarias que abarcarían todos los campos de la actividad humana; tendrían una extensión tan grande que llegarían incluso a sustituir al Estado en todas sus funciones. Existirían grupos y federaciones muy variados y de todos los tamaños. También variaría el grado de estos grupos (pudiendo ser locales, regionales, nacionales o internacionales) y la duración (limitada o ilimitada) de la constitución de los mismos. Todos ellos estarían delimitados por el tipo de objetivos: sanitarios, educativos, defensivos, literarios, artísticos, de producción, de consumo entre otros.

Esta sociedad no sería inmutable, sino que estaría sujeta a unos ajustes y reajustes variables, que pueden ser obtenidos gracias a la inexistencia de un Estado;

¹⁵ Definición de anarquismo escrita por Piotr Kropotkin para la Enciclopedia Británica.

dado que, si éste existiera, se encargaría de garantizar una protección especial a algunas fuerzas o influencias.

El anarquismo colectivista de Bakunin

Bakunin (1814-1876) fue un anarquista ruso cuya importancia se refleja en la fama que logró alcanzar y en la repercusión que tuvieron sus teorías, incluso en la época actual. Su ideología anarquista es la más conocida, leída y estudiada, lo que ha tenido especial importancia a la hora de convertirlo en el mayor representante del paradigma anarquista. Contribuyó a estructurar el pensamiento libertario y a la organización de los anarquistas. Su teoría se ubica dentro del denominado anarquismo colectivista, siendo él mismo quien estableció sus principios.

El anarquismo colectivista defiende la existencia de una serie de asociaciones que están confederadas. Estas asociaciones son las encargadas de gestionar los medios de producción y están formadas por trabajadores, que son los que deciden libremente cuánto tiene que producirse y, una vez que se generen los beneficios del trabajo, van a ser repartidos en función del mérito individual de cada trabajador.

Esto ha sido objeto de críticas por parte de los anarcocomunistas, que no comparten con los anarquistas colectivistas la idea de que cada trabajador reciba los beneficios por sus méritos, puesto que consideran necesario el famoso lema comunista que estableció Karl Marx: *de cada uno según su capacidad, a cada uno según su necesidad*¹⁶.

Bakunin proclama que todo hombre debe disponer de los medios materiales y morales para desarrollar toda su humanidad¹⁷. Este principio es clave en la Revolución Francesa. Para Bakunin, la sociedad debe estar organizada de tal forma que, tanto los hombres como las mujeres encuentren, en plenas condiciones de igualdad, los medios necesarios para el desarrollo de sus facultades y poder hacer uso de las mismas en el trabajo.

¹⁶ Cita incluida en su *Crítica del programa de Gotha*.

¹⁷ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política* 2, ALIANZA, Madrid, 1990, p. 212.

Con la revolución social, las clases sociales desaparecerán, con excepción de dos: el proletariado urbano y el proletariado rural, que se transformarían en propietarios colectivos. El proletariado urbano se convertirá en propietario del capital y de los instrumentos de trabajo; y el proletariado rural, en propietario de la tierra.

Bakunin manifiesta su rechazo a cualquier intento de organización social, por ser ajena a la libertad de los individuos y de las asociaciones.

Defiende la integración del trabajo manual con el trabajo intelectual, justificando que las grandes mentes no perderían nada por realizar trabajo manual y, en cambio, ganarían salud mental y desarrollarían un espíritu de solidaridad y justicia, además será la única forma de elevar y humanizar el trabajo manual y, por tanto, conseguir una igualdad real entre los hombres.

Destaca que, tras la revolución social, no todas las personas estarán igualmente instruidas. La ciencia seguirá estando formada por campos especializados, pero con la diferencia de que en la actualidad sólo pueden acceder a estos campos las personas privilegiadas por razón de clase; y, en el futuro, con la abolición de las clases, podrán acceder a ellos todos los que tengan voluntad e interés, sin olvidar la realización del trabajo manual que será obligatoria para todos. Para Bakunin, sólo la educación científica general será propiedad común.

Después de la revolución social, en la sociedad anarquista propuesta por Bakunin, la burguesía será perdonada una vez derribada y privada de armas; considerando a los antiguos burgueses camaradas, personas iguales que los demás y que tendrán que trabajar igual que el resto. Si cualquiera de ellos (gozando de buena salud) no quisiera trabajar, tendría derecho a morir de hambre o a vivir como un mendigo que dependería de la caridad pública, que sin duda no le negaría la satisfacción de las necesidades básicas¹⁸.

La libertad es uno de los puntos clave desde los que se construye la teoría anarquista de Bakunin, el ideal que regulará la vida de las personas, la meta del progreso histórico de la humanidad. Para él, si todas las personas que le rodeaban no

¹⁸ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política* 2, op, cit, p.216.

eran libres, tampoco él podría serlo porque esto supondría un límite y una negación a su propia libertad¹⁹.

Bakunin es el más destacado filósofo político anarquista, sufrió cárcel y destierro; pero nunca dejó de repetir que se podía vivir de otra forma, que otro mundo mejor era posible.

El mutualismo anarquista de Proudhon

Proudhon (1809-1865), teórico anarquista francés, fue considerado el padre del anarquismo y del mutualismo como teoría económica.

La sociedad perfecta proudhoniana se caracteriza por la inexistencia de estado y de clases sociales. Proudhon niega la propiedad privada, pero afirma la posesión individual; todo el mundo tiene igual derecho a la tierra, aunque no existiría propiedad sobre ella pero sí poseedores; y tienen que existir un intercambio y un trabajo invertido. A continuación explicaré lo que esto significa.

En la sociedad defendida por Proudhon, existirían asociaciones de productores. Todo lo que se produzca tiene que ser vendido o intercambiado por otros bienes que sean de la misma utilidad. El trabajo que ha costado conseguir cada bien intercambiado debe ser similar. Recibir mayor o menor cantidad de bienes en un intercambio constituye para Proudhon la explotación y el robo de unos trabajadores hacia otros y acabaría desembocando en la usura.

La teoría anarquista de Proudhon supone una continua negación de la propiedad privada, considerándola el suicidio de la sociedad²⁰.

Cualquier forma de gobierno del hombre por el hombre tampoco tiene cabida en la filosofía política de Proudhon. Existe un derecho común a todos los seres humanos de ocupar las tierras sin que existan prioridades de unas personas frente a otras a la hora de

¹⁹ Mijaíl Bakunin: *Dios y el Estado*, Júcar, Madrid, 1992, pp. 151-152.

²⁰ Pierre-Joseph Proudhon: *¿Qué es la propiedad?*, Orbis, Barcelona, 1985, pp.239.

proceder a esta ocupación. Frente a la postura defendida por Locke, en la que el trabajo es lo que convierte a una persona en propietaria de una cosa, Proudhon defiende que es el trabajo lo que destruye la propiedad, puesto que este trabajo depende de una fuerza colectiva.

El mutualismo fue objeto de grandes críticas por parte de intelectuales de diversa índole, siendo las más fuertes las realizadas por Karl Marx.

Dentro de los teóricos anarquistas, fue Kropotkin uno de los más destacados críticos de la teoría económica de Proudhon.

Para Kropotkin, el hecho de que se justifique la existencia del dinero y de la figura del asalariado no tiene mucho sentido en la anarquía porque supondría una forma de coacción. Este es un pensamiento compartido por el resto de teóricos libertarios.

Socialismo y anarquía en Errico Malatesta

Errico Malatesta (1853-1932) fue un anarquista italiano y uno de los más importantes teóricos del anarquismo moderno. Inicialmente este autor se ubicó, al igual que Kropotkin, dentro del comunismo libertario, alejándose posteriormente del mismo y creando una nueva línea de pensamiento dentro de la teoría anarquista. Este hecho le llevó a entrar en un conflicto ideológico con Kropotkin.

Malatesta ha sido, a mi juicio, el mejor teórico anarquista. Considero su filosofía política como la más acertada, aunque no goce de reconocimiento, ni sea él un autor con fama o prestigio.

No ha sido desacreditado por otros autores, pero sus obras han sido condenadas al olvido. Sus extraordinarios escritos, así como la coherencia que manifestó a lo largo de toda su vida, lo convierten en la figura clave del anarquismo del s. XIX, cerrándose con él la etapa de los anarquistas clásicos.

Malatesta ha puesto de manifiesto en toda su obra que la anarquía no es la ausencia de orden. La asociación de la anarquía con la ausencia de orden es usada por los adversarios del anarquismo con el fin de ocultar la verdad y de que se desconozca el mensaje que encierra esta filosofía política.

Si se consigue persuadir al pueblo para que se dé cuenta de que el gobierno no sólo no es necesario sino que llega a ser peligroso, la palabra anarquía dejará de estar cargada de connotaciones negativas y pasará a significar orden natural y armonía.

Una sociedad anarquista es, para Malatesta, una sociedad sin gobierno. Esto debe ser así porque el gobierno es dañino, puesto que oprime a los hombres, y lo hace de dos formas: en primer lugar, de forma directa, mediante la violencia física, siendo el origen del privilegio político; y, en segundo lugar, de manera indirecta por medio de la privación de los medios de subsistencia, siendo el origen del privilegio económico.

En definitiva, la misión del gobierno, sea cual sea su forma y origen, ha sido la de oprimir y explotar a las masas.

La teoría anarquista de Malatesta, no sólo se caracteriza por la ausencia de gobierno, sino por la inexistencia de clases sociales y de propiedad privada.

Según Malatesta, es necesario que los ricos y los poderosos decidan poner en común todos sus bienes y esto debería intentarse por medio del diálogo, haciéndoles comprender que nadie tiene derecho a apoderarse de la tierra, puesto que la tierra pertenece a todos. Pero Malatesta es consciente de que los señores no cederán, de manera voluntaria, sus bienes y señala que el pueblo debe quitarles los bienes y ponerlos al servicio de la comunidad; no suponiendo esto un robo, sino una forma de recuperar lo que a todos pertenece.

La violencia para Malatesta supone una dura necesidad y no hay que caer en el error de convertirla en el único fin de la lucha²¹; pero no hay que olvidar que las clases privilegiadas nunca han renunciado a sus privilegios, ni siquiera a una parte de ellos y, cuando se ha conseguido algo, sólo se ha hecho por la fuerza o por el miedo a la fuerza. Son tan fuertes las instituciones actuales que es imposible transformarlas poco a poco por reformas pacíficas.

Una vez conseguidas las tierras, éstas deben ser puestas en común y todos las tienen que trabajar (todos los que puedan); los inútiles, los ancianos, los enfermos deberán ser mantenidos por la sociedad.

²¹ Errico Malatesta: *Socialismo y Anarquía*, op,cit, p.52.

Los trabajadores estarán organizados en comunidades y trabajarán para la satisfacción de todas sus necesidades.

Malatesta es un defensor del trabajo en condiciones dignas. En el caso de que hubiera alguna persona que no quisiera trabajar, será expulsada de la comunidad, dándole una parte de los bienes de la comunidad que le permita organizar su vida al margen de ella.

Malatesta considera injusto que una mayoría imponga sus ideas a una minoría, pero más injusto le parece todavía que sea una minoría la que imponga las suyas a la mayoría. Por eso él, como anarquista, no quiere imponer nada a nadie; sino convencer a las personas de que es posible vivir en una sociedad mejor, una sociedad sin opresores y oprimidos, con la máxima libertad posible para todos los seres humanos.

Para que esto sea viable, se tiene que abolir el gobierno, terminar con la propiedad privada, suprimir las jerarquías, organizar la sociedad por medio de asociaciones y federaciones, garantizar los medios de vida a todas aquellas personas que por sí solas no pueden contribuir en el trabajo de la comunidad (niños, ancianos, enfermos, dependientes...), realizar una lucha contra la religión y demás mentiras que tienen el único objetivo de dominar a las personas; intentar terminar con el sentimiento patriótico y reconstruir las fronteras; promover el amor libre, un amor no sometido a vínculos legales.

Malatesta fue el teórico anarquista más coherente, puesto que consiguió vivir conforme a las ideas que defendía y, al igual que Bakunin, sufrió cárcel y exilio. Todos sus escritos son pedagógicos y fáciles de entender, escribía para el pueblo llano, no para especialistas en filosofía y difundía el anarquismo por todos los medios que tenía a su alcance: prensa, conferencias, teatro...

Una vez presentados los clásicos del pensamiento anarquista y sus tesis características de filosofía política, pasaré a desarrollar el tema específico del trabajo: la actitud del anarquismo ante el derecho. Para ello, compararé el pensamiento anarquista con las dos principales escuelas de pensamiento jurídico, escuelas que, en el siglo XIX (no tanto hoy) cubrían por entero la filosofía del derecho: el positivismo y el iusnaturalismo.

2. EL ASALTO AL POSITIVISMO LEGALISTA

Si hacer lo que queremos es ser nosotros mismos (...) si no nos dejan hacer lo que queremos y vivimos haciendo lo que otros dicen, entonces, ¿quiénes somos?

Mario Muso

El positivismo jurídico

La expresión *asalto al positivismo legalista*²², es utilizada por Benjamín Rivaya para hacer referencia a la crítica anarquista al derecho legislado. Dice Norberto Bobbio, en su obra *El Problema del Positivismo Jurídico*²³, que el positivista asume frente al derecho una actitud éticamente neutral y señala el rechazo, por parte del positivista, de incluir en la definición de derecho elementos finalistas como la consecución del bien común. Por tanto, el positivismo considera que el derecho positivo es el único vigente en una sociedad.

Cuando Bobbio hace referencia al positivismo jurídico como teoría, se centra en la libre valoración de los intereses por parte del juez, siempre teniendo en cuenta que cualquier decisión debe estar fundamentada en una regla preexistente que siempre está dada por el Estado.

²² Aparece en su artículo *Anarquismo y Derecho* publicado en la Revista de Estudios Políticos, n° 112, 2001.

²³ Norberto Bobbio: *El Problema del Positivismo Jurídico*, Fontamara, México, 1994, pp.113.

El máximo representante del positivismo jurídico es el austriaco Hans Kelsen. En el año 1925 escribió la obra *Teoría Pura del Derecho*²⁴, obra en la que desarrolló una teoría sobre el derecho positivo en general, y no sobre un orden jurídico concreto.

Esta obra no sólo tuvo un gran reconocimiento, sino también una gran oposición fundamentada en motivaciones políticas y científicas. Hans Kelsen aleja al derecho de cuestiones morales y conceptos tales como el bien o el mal y busca liberar a la ciencia jurídica de los elementos que le son extraños. Kelsen intenta, con esta obra, responder a la pregunta: ¿qué es el derecho?, pero no a la pregunta de cómo debe ser el derecho. Para él, un positivista radical, era imposible responder a esta pregunta. Para ello se necesitaría responder a la pregunta de qué es el derecho justo o qué es la justicia. Pero Kelsen pensaba que los problemas morales no tienen una solución racional y objetiva.

Señala la importancia de dejar claro que una norma no es verdadera o falsa, sino únicamente válida o inválida.

Kelsen considera que no es posible llegar a acuerdo alguno sobre qué es moral o justo porque la moral no es una cuestión racional y objetiva, sino un mero producto de nuestras emociones. En general, los individuos suelen adherirse a las creencias morales heredadas de sus comunidades, y por eso las morales de los estados son radicalmente diferentes entre sí.

La distinción entre derecho y moral no implica que el derecho deba prescindir de la moral. Es necesario tener claro que existen valores morales contrapuestos y que los actos por los que se producen normas son relativos, pese a la existencia de principios comunes que nos podrían servir para crear un orden jurídico justo.

Kelsen señala, en su *Teoría Pura del Derecho*, que la norma que representa el fundamento de validez de una norma en otra de rango superior. Pero buscar la validez del fundamento de una norma no puede promulgarse indefinidamente, tiene que existir una norma suprema (la última). Estable que esta norma tiene que ser presupuesta y no impuesta por una autoridad. Esta norma superior recibe el nombre de Grundnorm.

²⁴ Hans Kelsen: *Teoría pura del derecho*, Porrúa, México, 2005, pp. 364.

De esta norma subyace todo el sistema jurídico. Cabe señalar que una norma jurídica no puede considerarse aisladamente, sino como parte de un marco normativo: un sistema jurídico.

Kelsen intenta separar el derecho de la política, la cultura, la moral y la economía; lo que le ha causado varias críticas por parte de sus detractores. Tampoco fue capaz de definir nunca la Grundnorm, se limitó a decir que era una norma presupuesta de la que emanaban las demás; haciendo especial hincapié en que no es una norma querida, sino una norma pensada.

En suma, para el positivismo el derecho es siempre una norma promulgada por la autoridad competente, con independencia de que sea justa e injusta. A su vez, un supuesto principio moral o de justicia, por muy justo que nos parezca, si no ha sido promulgado por la autoridad, no es derecho. Toda norma positiva es válida y obligatoria.

El positivismo ha sido objeto de elogios y críticas. *La Teoría Pura del Derecho* ha sido muy criticada, puesto que, en base a ésta, los asesinatos a judíos por parte de los nazis estarían justificados porque, según el ordenamiento jurídico imperante, eso era legal.

El positivismo jurídico y los anarquistas

Fue a mediados del s.XIX cuando empezaron a publicarse las obras anarquistas más relevantes. La primera de ellas *¿Qué es la propiedad?*, escrita por Proudhon, apareció en el año 1840. En ella, Proudhon establece su teoría anarquista y cuestiona que el derecho de propiedad sea un derecho natural, como quedó reconocido en la *Declaración de los Derechos del Hombre*.

Paralelamente a la aparición de las principales obras anarquistas, estaba vigente una teoría jurídica legalista y positivista como la que hemos descrito. No sólo se afirmaba que el único derecho existente era el derecho positivo: de modo más radical, se presumía que el único derecho positivo era el que consistía en leyes escritas, sin consideración hacia la costumbre o la jurisprudencia de los jueces y tribunales. Derecho

y ley pasaron a convertirse en conceptos sinónimos. El siglo XIX fue un siglo fuertemente legalista.

El legislador es considerado un ser omnipotente y el culto a la ley se convierte en un principio básico. La vida social es puesta en orden por medio de la legislación. Se legisla en enormes cantidades y los códigos son considerados una unidad de poder y razón.

En este contexto, no es de extrañar, que los anarquistas fueran los más feroces críticos del derecho hasta el momento.

Crítica de Tolstoi al derecho legislado

Tolstoi realiza una fuerte crítica al derecho y a las instituciones en su obra *Resurrección*. En esta novela el autor relata la historia de un príncipe, Nejlíúfov, que acude a un tribunal para ejercer su deber como ciudadano, al ser nombrado miembro de un jurado popular. Su sorpresa llega al descubrir que una de las acusadas es Katia Máslova, la antigua criada de sus tías, una joven con la que mantuvo una relación en el pasado. Katia se enfrenta a una acusación de envenenamiento y a la posibilidad de ser condenada a trabajos forzados en Siberia.

Debido a un error por parte de los miembros del jurado, Máslova recibe una condena injusta y Nejlíúfov, acosado por problemas morales, cree que tiene la obligación de casarse con ella y de seguirla hasta Siberia. Piensa esto por el hecho de haberla abandonado años atrás y por considerarse el culpable de todas sus desdichas, como haberse dedicado a la prostitución.

Tolstoi, en esta obra, nos introduce en el mundo jurídico. Explica el funcionamiento de los tribunales y los presidios; comenta las leyes y toda la doctrina jurídica que el autor conocía a la perfección, debido a que inició estudios en derecho, aunque nunca llegó a concluirlos. En la novela se cita a Spencer, Lombroso, Ferri, Garófalo, entre otros. Después de describir con gran precisión el sistema jurídico y penitenciario, Tolstoi, realiza la condena más radical al derecho que he leído en un anarquista.

Lo primero que Tolstoi cuestiona es la desfachatez de los profesionales²⁵ del derecho; no duda en definir al ayudante del fiscal como una persona tonta por naturaleza, pese a terminar bachillerato con medalla de oro y haber obtenido un premio en la universidad por realizar una tesis en derecho romano.

Para Tolstoi, estos profesionales no tenían en cuenta a las personas, ni el sufrimiento y las injusticias que se escondían detrás de ellas. Lo único que hacían era mirar por sus propios intereses; como el caso de uno de los jueces, que formaban parte del proceso de Máslova, que deciden no anular la condena para que la prensa no publique que los tribunales absuelven a criminales²⁶.

Las decisiones judiciales eran totalmente irracionales y, después de citar doctrina y jurisprudencia en cantidades ingentes, dependían, en mayor o menor grado, de quien las tomara, pudiéndose llegar a las mismas jugando a los dados²⁷.

Tolstoi refleja el carácter clasista de la ley, ya que vinculaba a los funcionarios jurídicos y a las víctimas a una clase u otra. La mayoría de las personas vivía en una situación penosa y se encontraba en condiciones humanas terribles que las terminaban convirtiendo en presos o en mendigos²⁸.

El mundo de los tribunales era un gran ficción²⁹ que suponía grandes esfuerzos: Todo lo que los formaba era grandioso, el edificio, las lámparas, los retratos, las togas... un auténtico teatro en el que no se dedicaba, ni un mínimo esfuerzo, a ayudar a las personas. La crueldad y la insensatez que allí podían observarse alcanzaban su grado máximo.

Le resultaba casi imposible comprender cómo los hombres habían sido capaces de organizar y mantener esa situación tan espantosa, ese trato a los seres humanos y que

²⁵ Lev Tolstoi: *Resurrección*, La otra orilla, Barcelona, 2011, p.77.

²⁶ Lev Tolstoi: op, cit, p. 90.

²⁷ Anécdota relatada por Tolstoi y atribuida a Rabelais el cual contó que un jurista que debería fallar un proceso, después de haber enumerado todas las leyes posibles y de haber leído veinte paginas de literatura jurídica en latín, propuso a las partes que echaran a suertes: si resultaba par, tenía razón el demandante; si resultaba impar, el acusado.

²⁸ Lev Tolstoi: op, cit, p. 119.

²⁹ Lev Tolstoi: op, cit, pp. 129-130.

eso siguiera estando ahí sin que nadie se sintiera ofendido. Todos los que allí trabajaban, (jueces, fiscales, soldados, carceleros) actuaban como si tuvieran la convicción de que así debía ser y no se inmutaban por el sufrimiento de los inocentes. Sólo pensaban en la forma de alejar a los peligrosos.

Para Tolstoi no era posible que las palabras sobre la justicia, el bien, las leyes, la fe, Dios..., fueran tan sólo palabras y estuvieran encubriendo la crueldad³⁰.

Existía una gran hipocresía³¹ por parte de todos los que se estaban beneficiando del derecho. Los ricos se sentían orgullosos de su riqueza, es decir, de sus robos; los militares se sentían orgullosos de sus victorias, es decir, de sus crímenes; los poderosos se sentían orgullosos de su poder, es decir, de su violencia. El derecho ha deformado el concepto de la vida, del bien y del mal.

Tolstoi cuestiona el derecho positivo imperante que permite la propiedad privada. Para el autor, la tierra no tiene que pertenecer al que no la cultiva, sino que todos tienen que tener derecho a ella y deben trabajarla. El derecho imperante, siempre hecho a favor de los poderosos, les da la propiedad y el disfrute de la tierra a los que nunca la han trabajado. La tierra, según Tolstoi, no debería poder ser vendida ni comprada porque entonces sólo aquéllos que tuvieran dinero podrían obtener la propiedad de las tierras. ¿Por qué tiene que existir un derecho que ampare que los campesinos trabajen hasta reventar y otros miembros de la sociedad vivan sumidos en el lujo? Todo el mundo debería tener la obligación de trabajar y el derecho de poder comer.

Es por esta situación, en la que el único sitio decente para el ciudadano decente, donde las leyes protegen de la esclavitud, es la cárcel³². La cárcel es el único sitio decente en Rusia para una persona honrada.

Tolstoi consultó varios libros, entre los que destacan las obras List Maudsley y Tardé, para obtener respuesta a cómo era posible que unas personas se encontraran en la

³⁰ Lev Tolstoi: op, cit, p.311.

³¹ Lev Tolstoi: op, cit, p.158.

³² Frase citada por Tolstoi y atribuida a Thoreau, reformulada y adaptada por Tolstoi para hacer referencia a la situación rusa.

cárcel y otras exactamente iguales que ellas en su comportamiento social y moral estuvieran en libertad, y lo que es peor, juzgando a los demás.

¿Qué derecho tiene una persona a encerrar, a azotar y a torturar? a otra cuando el que es azotado, torturado o encerrado es exactamente idéntico al que lo manda encerrar, azotar o torturar. Tolstoi no consigue dar una respuesta sensata a estas preguntas y todos los argumentos que encuentra justifican el castigo.

El derecho vigente en Rusia, es para Tolstoi, un derecho que discrimina, un derecho contrario a toda moralidad, un derecho alejado de la realidad social.

El sistema ha convertido a los cristianos, a la gente del pueblo, a los hombres buenos, en hombres capaces de cometer las mayores atrocidades, sin sentirse culpables. Lo ha conseguido haciéndolos policías, directores, gobernadores y les ha hecho comprender que existe un trabajo al servicio del Estado en el que se debe tratar a las personas como objetos, sin preguntarnos por sus sentimientos. El sistema ha logrado enfriarlos; pero los ha unido para que la responsabilidad de sus actos no pueda recaer, de manera individual, sobre cualquiera de ellos. Es la única forma que Tolstoi encuentra para entender las crueldades que se estaban cometiendo en Rusia.

Por todo ello, Tolstoi, considera al derecho y a los juicios inútiles e inmorales. Empezó a entender a los revolucionarios porque, para él, se diferenciaban de la gente corriente en que sus exigencias morales eran mucho más elevadas.

Tolstoi era un *iusnaturalista peculiar*³³. Creía en el derecho natural tanto como repudiaba el derecho positivo porque consideraba que cualquier derecho positivo supone una vulneración al derecho natural. Pensaba que los hombres asimilan como ley algo que no es ley y no admiten que existe una ley eterna escrita por el propio Dios en el corazón de los hombres.

Crítica de Kropotkin al derecho legislado

Kropotkin realizó una distinción entre el derecho legislado y el derecho consuetudinario. La diferenciación que estableció entre estos dos tipos de derecho es

³³ Benjamin Rivaya: “Anarquismo y Derecho”, *Revista de estudios políticos*, nº112, 2001.p.88.

clave en la obra kropotkiana³⁴. Fue un gran defensor de la costumbre y un gran crítico del derecho positivo.

Valoraba el derecho consuetudinario, el derecho del pueblo, en la misma medida que despreciaba el derecho legislado.

En un principio, podría pensarse que Kropotkin repudiaba todo tipo de derecho; puesto que siempre consideró al derecho como algo rígido, un incordio para las personas que intentaba regular todo y se inmiscuía en asuntos que no debía, haciéndolo de una forma autoritaria. Según este anarquista, *La ley nos gobierna desde la cuna al sepulcro*³⁵.

Cuando Kropotkin habla de su modelo de sociedad, hace alusión a la existencia de hábitos, costumbres y acuerdos mutuos que podrían ser modificados por la comunidad. De esto parece derivarse la existencia de un derecho consuetudinario dinámico.

El derecho no puede confundirse con la ley, según Kropotkin, porque la anarquía condena de por sí a las leyes y las acusa de ser las garantes del poder que tienen los opresores frente a los oprimidos. Kropotkin no tenía una visión radical del derecho como otros teóricos anarquistas; consideraba que el derecho positivo no había sido una creación deliberada por parte de los opresores para someter a los oprimidos, pese a ser consciente de las ventajas que tenía para los poderosos la legislación vigente en ese momento.

Kropotkin recuerda que existen leyes que permiten la convivencia entre las personas y que son necesarias, aunque, en muchos casos, son interpretadas en beneficio de las clases altas.

Kropotkin realiza una fuerte condena al Estado, como todos los ácratas. La sociedad anarquista se caracteriza por la inexistencia de un gobierno; las leyes tienen su origen en el Estado y éste es, para los anarquistas, contrario al lema de la revolución

³⁴ Piotr Kropotkin: *El Estado y su papel histórico*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 1995, p.29.

³⁵ Piotr Kropotkin: *Palabras de un rebelde*, Pequeña Biblioteca Calamus Scriptorius, Palma de Mallorca, 1977, p.73.

francesa. Los principios de igualdad, de libertad y de fraternidad no son recogidos por la ley, por eso los anarquistas, entre ellos Kropotkin, la repudian.

Las teorías anarquistas condenaron de manera radical la existencia de la propiedad privada. El hecho de que las leyes fueran garantes de esa propiedad, así como el que los poderosos que se abanderaban bajo el lema de la libertad individual, se traducían en normas que garantizaban la explotación y el acaparamiento de tierras y riquezas³⁶.

Kropotkin también critica los múltiples acuerdos que se realizan a diario sin tener en cuenta la ley, así como a la cantidad de personas que viven al margen de ella³⁷.

Finalmente, Kropotkin, en *La conquista del pan*, pone de manifiesto que todas aquellas personas que se dedican al derecho (jueces, fiscales, carceleros...), siempre se sitúan del lado de los opresores y nunca lo hacen del lado de los oprimidos.

Al igual que ocurría con Tolstoi, Kropotkin también criticó el sistema judicial y penitenciario. Según él, tres cuartas partes de los delitos que juzgan los tribunales cada año no son cometidos por personas que se vean movidas por la maldad humana; sino que es la injusta distribución de la riqueza y la desorganización social lo que lleva, a una parte de la población, a delinquir.

Una sociedad que se asienta sobre los pilares de la servidumbre y la explotación degrada la naturaleza humana de sus miembros.

Ningún castigo y ningún presidio pueden servir para disminuir el número de delitos que se cometen, al ser la propia sociedad la que crea a los delincuentes y sólo, si esta sociedad se reorganiza, podría acabar con la delincuencia.

En definitiva, Kropotkin manifiesta un gran rechazo al derecho positivo, a la legislación vigente, a la ley y al sistema judicial en su conjunto, incluyendo al penitenciario; pero nunca ha repudiado el derecho.

³⁶ Piotr Kropotkin: *Palabras de un rebelde*, op, cit, p. 98.

³⁷ Piotr Kropotkin: *La conquista del pan*, Zero, Bilbao, 1973, p. 33.

Crítica de Bakunin al derecho positivo

Para Bakunin, lo que en el lenguaje de la política se denomina derecho no es más que la consagración del hecho realizada por la fuerza³⁸.

Cuando estableció una definición de socialismo, dijo que podría hacerse con una sola palabra: *justicia*. Pero no la justicia contenida en los códigos ni la proveniente del derecho romano; sino una justicia basada únicamente sobre la conciencia humana, que se encuentra en la conciencia de cada hombre e incluso en la de los niños y que puede ser expresada con los conceptos de equidad y derechos iguales³⁹.

El derecho legislado ha sido fruto de la violencia y del paso del tiempo y posteriormente aceptado como un proceso absoluto del que debe deducirse la ley por medio de un razonamiento lógico⁴⁰.

La ley supone para Bakunin un atentado contra la libertad. Unos hombres amenazaban a otros con mandarlos al presidio o con pena de muerte, si no realizaban una serie de actos establecidos como obligatorios o realizaban una serie de actos calificados como, por tanto supone una negación de la autonomía.

La ley convierte al hombre en un esclavo sujeto a un amo (el legislador); ninguna persona tiene la obligación de obedecer a nadie que no fuera a uno mismo y a sus propias convicciones.

Bakunin coincide con Kropotkin en que detrás de la ley tenemos al Estado. Por medio de la ley, el Estado garantiza su dominación. La opresión queda legalizada, pero esa legalización no puede esconder la dominación que existe detrás. El derecho legislado ampara una negación de la libertad.

Bakunin identificó al Estado como la prisión del pueblo, siendo la ley el reglamento penitenciario.

³⁸ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 1*, Alianza, Madrid, 1990, p. 304.

³⁹ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 2*, op,cit, p. 54.

⁴⁰ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 1*, op, cit,p.184.

El derecho es una ciencia que Bakunin colocó junto a la teología, la política y la metafísica. El derecho no era una ciencia que explicara la realidad; explicaba la ley, una ley cuya única función es la de gobernar la vida de las personas.

Bakunin defiende la sustitución del castigo por la educación y una organización social basada en la libertad y la justicia.

Durante el periodo de transición que seguirá la Revolución Social, la sociedad se defenderá de los individuos peligrosos expulsándolos, pero jamás le aplicará otra forma de castigo⁴¹.

Según Bakunin, todo derecho positivo es negativo porque es impuesto por medio de la fuerza del Estado. Aunque el contenido del derecho fuera beneficioso para la sociedad⁴², sería igualmente malo por la forma de imposición (ha sido impuesto coactivamente)⁴³.

Considera antagónicos los conceptos de justicia y derecho. El derecho justifica la opresión de una clase a otra; la propiedad privada y la herencia que desemboca en una acumulación de riqueza y es el origen de las desigualdades; condena por la vía penal a todos aquellos que, sumidos en una situación de desamparo y pobreza, deciden rebelarse, criminalizándose la pobreza por medio del derecho positivo. Por último el derecho legislado ampara una burocracia que permite un blindaje efectivo de su sistema por medios políticos y policiales.

Crítica de Proudhon al derecho legislado

La soberanía ha sido definida como el poder de hacer las leyes⁴⁴. Es por eso que la definición de la soberanía se deduce de la definición de la ley.

⁴¹ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 2*, op. cit, p.115.

⁴² Kropotkin también hizo alusión a la existencia de una serie de normas beneficiosas para la convivencia social.

⁴³ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 1*, op. cit, pp. 182-183.

⁴⁴ Pierre-Joseph Proudhon: op.cit, p.285.

Por ley se entiende la expresión de la voluntad del soberano. Dependiendo de la forma de gobierno vigente, sería la ley voluntad de unas personas u otras. En el caso de la monarquía, la ley sería la voluntad del rey; en el caso de la república, la ley sería la voluntad del pueblo. Para Proudhon el error clave que aquí aparece es considerar a la ley como la voluntad de alguien. La ley no debe ser la expresión de una voluntad, la ley tiene que ser la expresión de un hecho.

Los representantes del pueblo, esos que se han dedicado a excluirlo de los privilegios, establecieron que *los hombres son iguales por naturaleza*, afirmación sobre la cual Proudhon ironiza preguntándose si eso quiere decir que todos tienen la misma estatura, el mismo aspecto físico y las mismas virtudes. Y, puesto que no era así y lo que se pretendía era designar una igualdad política y civil, les hubiera bastado con decir que todos los hombres son iguales ante la ley.

La igualdad ante la ley no ha sabido definirse, puesto que siempre se ha partido de la desigualdad de bienes y riquezas. Esto supone, para Proudhon, la imposibilidad de garantizar la igualdad en derechos.

Proudhon definió las leyes como *telarañas para los ricos y poderosos; cadenas de acero para los pobres y débiles; redes de pesca en manos del gobierno*.

La ley no puede aceptarse como justa porque implica la autoridad del hombre sobre el hombre y esto no es aceptable⁴⁵. Supone la imposición de la voluntad, pero no de la razón.

La justicia es el fundamento de las sociedades, todo el mundo jurídico gira en torno a ella. La justicia no es una obra de la ley, sino que la ley es la que tiene que poner de manifiesto la justicia. El problema, para Proudhon, surge cuando la idea de justicia está mal definida. Las sentencias que se dicten en los tribunales estarán viciadas, la política y la sociedad serán un desastre y el malestar social aumentará.

Las consecuencias de pervertir la ley pueden llevar a resultados poco deseados.

Proudhon fue muy crítico con el derecho vigente, con la ley que defendía la propiedad privada y no dudó en señalar que *la propiedad es un robo*⁴⁶. La propiedad fue

⁴⁵ Pierre- Joseph Proudhon: op, cit, p.55.

instituida por una ley que creó un derecho fuera de las atribuciones que le correspondían y dio forma a una ficción. Cuando se ha regulado la propiedad privada y se ha justificado su existencia, se ha hecho sin pensar en las consecuencias e inconvenientes que esta regulación podría traer.

Para Proudhon, la ley es ciega, una ley que no es ley; fuente de mentira y de guerra. La ley es restaurada y rejuvenecida con el fin de salvaguardar las sociedades; pero al final termina enfriando el corazón de los sabios⁴⁷, originando desastres nacionales y turbando la conciencia de los pueblos.

El cristianismo siempre condenó la ley; pero los altos cargos que hoy componen la Iglesia como institución no dejan de defenderla, al ser los grandes beneficiados debido al poder que les otorga.

Proudhon fue radical en cuestiones religiosas, llegando a asegurar que el hombre había creado a Dios a su imagen y semejanza para utilizarlo con fines ideológicos⁴⁸.

El rechazo al derecho positivo se aprecia perfectamente en la obra de Proudhon; aunque, al igual que otros teóricos anarquistas, siempre distinguió entre ley y derecho, considerando el derecho como algo que englobaba mucho más que un conjunto de leyes⁴⁹.

Crítica de Malatesta al derecho positivo

Malatesta defendía la anarquía porque implica poder tener una sociedad sin gobierno. El rechazo al gobierno lo justifica en que éste sólo tiene la finalidad de defender a los señores y no los intereses del pueblo. Desde el gobierno se nombraba a

⁴⁶ Definición de propiedad que responde a la pregunta que plantea el título de la obra. Esta definición ha sido usada por todos los teóricos anarquistas. Es una de las frases claves de la ideología anarquista.

⁴⁷ Pierre- Joseph Proudhon: op, cit, p.96.

⁴⁸ Pierre- Joseph Proudhon: op, cit, p.42. *Benjamín Rivaya considera que Proudhon quiso manifestar que los hombres , en concreto los pertenecientes a los altos poderes, habían creado a Dios con el fin de utilizarlo para dominar al pueblo.*

⁴⁹ Pierre- Joseph Proudhon: op, cit, p. 45.

diputados y consejeros comunales que se dedicaban a tomar decisiones y al pueblo le tocaba obedecer todas sus órdenes. Esto no tenía sentido para Malatesta, que proponía que fuera el pueblo el que decidiera sobre las cuestiones que le son propias. Carece de justificación que unos individuos, en la mayoría de los casos poco preparados, tuvieran el derecho de mandar sobre otros.

Los ministros y diputados hacen las leyes y, por medio de la fuerza organizada, sujetan al pueblo. Esto tiene una única finalidad: permitir ejercer a los propietarios la expoliación.

Malatesta reconoce que los diputados y los ministros se ocupan de cosas que son buenas y necesarias; pero, al final, lo están haciendo para ponerlas en provecho de determinadas personas o al servicio de una clase concreta. A veces, también promulgan reglamentos que son inútiles, que lo que hacen es entorpecer el desarrollo de las cosas que a simple vista son beneficiosas.

Pero la mayoría de los actos que se realizan por medio de la política y que son efectuados por miembros del gobierno son inútiles y a los trabajadores no les importan, ni les benefician, debido a que se alejan de los intereses reales de la población. No hay que olvidar que el único objetivo que tienen el gobierno, sus miembros y las leyes es el de engañar y dominar al pueblo.

En la sociedad anarquista malatestiana, las decisiones deberían tomarse por el acuerdo de todas las personas y no mediante la imposición de las preferencias de unas pocas. Las mayorías no decidirían porque, ante la verdad y la justicia, el número no tiene valor, se propone intentar llegar por todos los medios a la unanimidad. No es justo que una mayoría imponga su opinión a una minoría y la oprima, de la misma forma que no es justo que la minoría sea la que oprima a una mayoría.

Para Malatesta es clave que los hombres tengan derecho a las materias básicas y a los útiles de trabajo; lo que les permitiría separarse de la comunidad, siempre que quieran, y ser libres e independientes.

Malatesta rechazó la ley porque tenía su origen en el gobierno y las personas que forman el gobierno siempre buscan su comodidad y la satisfacción de sus intereses. Al final, bien sea por ignorancia o por maldad, terminan traicionando al pueblo.

Todos los progresos sociales que se han conseguido se han hecho a expensas de los gobiernos. Los gobernantes lo único que hacen es traducir en leyes aquello que pasa a ser necesidad y voluntad de la masa y lo adulteran después, por espíritu de dominio o monopolio. Los gobiernos no están formados por las personas más preparadas y más inteligentes, sino por las que más dinero ostentan.

Malatesta siempre defendió que no se necesita un gobierno, tampoco las leyes que éste promulga, ni cárceles, ni policía; y, si se diera el caso de que una persona malvada no respetara a los demás, sería el pueblo el que tendría que ponerla en una situación en la que le fuera imposible hacer daño y se pondrían todos los medios que fueran necesarios para conseguir su reinserción.

Malatesta es crítico con el sistema penitenciario, al igual que el resto de teóricos anarquistas, y advierte que las cárceles están llenas de personas que delinquen porque no desean morir de hambre. Los actos que se castigan en los tribunales son aquéllos que lesionan los privilegios de los señores y los que suponen un ataque al gobierno y a la autoridad. En definitiva, para lo único que sirve el derecho legislado es para proteger a los opresores y no a la sociedad entera, consiguiendo así su objetivo básico: tener sometido al pueblo⁵⁰.

En suma, vemos que estos autores rechazan la versión radical del positivismo, según la cual derecho se reduce a ley escrita promulgada por el estado. Pero, más en general, se oponen a la idea de que la ley es un mero producto de una autoridad, sean el parlamento, los jueces o la mayoría que conforma las costumbres.

⁵⁰ Errico Malatesta: *Socialismo y Anarquía*, op, cit, pp. 158-159.

3. EL IUSNATURALISMO RADICAL ANARQUISTA⁵¹

El policía me detuvo en nombre de la ley y yo le golpeé en nombre de la libertad

Clemente Duval

El iusnaturalismo

Antígona⁵², personaje de una leyenda tebana, podría servir de modelo para ilustrar la corriente de pensamiento conocida como iusnaturalismo. Es un ejemplo de la fuerza que determinadas convicciones ejercen en el propio comportamiento. Antígona era hija de Edipo y hermana de Polinices. Al fallecer Polinices, Creonte estableció una ley en la que se prohibía celebrar el entierro de Polinices (su enemigo). Antígona desobedeció la ley positiva de Creonte y decidió dar sepultura a su hermano.

El iusnaturalismo es una reflexión filosófica que, al igual que el positivismo jurídico, se ubica en la filosofía del derecho.

Para el iusnaturalismo derecho es fundamentalmente justicia, lo que implica dos cosas: a) el derecho injusto no es derecho, aunque haya sido ordenado por el legislador; b) los principios morales fundamentales son derecho aunque no hayan sido ordenados

⁵¹ Expresión utilizada por Benjamín Rivaya para hacer alusión al derecho natural que defendían los anarquistas.

⁵² *Antígona* es una tragedia escrita por Sófocles, basada en este mito.

por el legislador. A continuación, presentaré las muestras de iusnaturalismo radical que están presentes en la obra de los principales teóricos del anarquismo.

El iusnaturalismo y los anarquistas

Todos los anarquistas a los que he hecho referencia en el presente trabajo (Proudhon, Bakunin, Malatesta, Kropotkin y Tolstoi) aceptaban criterios morales objetivos.

El orden anarquista sería, en primer lugar, una suma de principios morales naturales y, en segundo lugar, de los acuerdos libres entre los individuos. Los acuerdos son posibles gracias al principio moral de derecho natural ‘pacta sunt servanda’ o se debe cumplir con la palabra dada.

Para el derecho positivo, la propiedad es una institución protegida por el legislador; y, atentar contra la misma, es un robo. Proudhon manifiesta en su obra *¿Qué es la propiedad?*, que lo que es un robo es la institución misma de la propiedad⁵³.

Será a partir de esta obra y del planteamiento que en ella se refleja, cuando los posteriores teóricos anarquistas empiecen a aludir a la propiedad cuando realicen críticas al derecho legislado.

Para Proudhon, la propiedad es un robo porque atenta contra alguna norma jurídica. Esta norma es la norma de derecho natural que dice que los bienes son comunes. En la época de Proudhon también se consentían otras atrocidades, como la pena de muerte; su existencia suponía un asesinato jurídico, un asesinato permitido por el gobierno⁵⁴, en el que se atentaba contra una norma de derecho natural: el inviolable derecho a la vida.

⁵³ Pierre Joseph Proudhon: op,cit,p.276.

⁵⁴ Pierre Joseph Proudhon: op,cit ,p.47.

El derecho natural⁵⁵ le facilitaba argumentos a Proudhon para condenar el derecho positivo; un derecho positivo que suponía la imposición de la voluntad de una persona o varias personas, en función de la forma de gobierno.

Proudhon afirmaba que todo es de todos y que apropiarse de una parte suponía un robo a todos los demás que también tenían derecho a esa porción de la que habían sido despojados.⁵⁶

La propiedad es un artificio, no una creación natural. Su regulación en las codificaciones imperantes supone una antítesis a la idea de justicia, al constituir un atentado contra la igualdad exigida.

En la misma línea que Proudhon, fueron otros anarquistas, entre los que destaca Kropotkin, quienes realizaban este tipo de críticas. Kropotkin señalaba que los auténticos ladrones no estaban en las cárceles; sino que se encontraban fuera de ellas, encargándose de mandar y mantener a los reos en el presidio⁵⁷.

⁵⁵ Proudhon se burló del derecho natural e ironizaba al respecto; pero acababa cayendo en contradicción cuando afirmaba que las personas insolidarias actuaban en contra de la naturaleza o que las verdades morales se encontraban en el alma.

⁵⁶ *Con un ejemplo simple y claro, Lamennais, (...)» Si en una colmena alguna abejas avariciosas dijeran: toda la miel que hay aquí es nuestra; y se pusieran a disponer a su arbitrio de los frutos del trabajo de las demás, ¿qué sería de las demás abejas? » La tierra es como una grande colmena, y los hombres son las abejas. » Cada abeja tiene derecho a la porción de miel necesaria a su subsistencia, y si entre los hombres hay a quien le falte lo necesario, significa que otros tienen algo más de lo superfluo. Y entonces la justicia y la caridad han desaparecido de la tierra. ¿Quién puede dejar de dudar de que la justicia y la caridad se alberguen aún sobre esta tierra desolada por la injusticia, cuando tantos y tantos carecen de lo necesario? De las humanas abejas muchas están condenadas a fabricar la miel, y otras pocas se reservan la fatiga de... devorarla. Y las laboriosas hasta han perdido el aguijón. Es, pues, a la socialización de la colmena y de la miel, o, dejando el lenguaje figurado, a la socialización de todas las riquezas, a lo que los socialistas anarquistas tienden.* Fragmento de “La anarquía ante los tribunales” de Prieto Gori. <http://www.kclibertaria.comyr.com/lpdf/1111.pdf> [última revisión 12-06-2011].

⁵⁷ Gori afirmó: *Entre estos malhechores, sí, entre ellos me sentiría orgulloso; no entre aquellos otros que a Roma en estos mismos días se ven conducidos en coche y sin esposas al Tribunal Supremo porque tuvieron la fortuna de hacer millones... Pero perdonadme; me olvidaba de que aquellos aludidos señores de la capital, aunque celosos guardianes de la propiedad en teoría, se deleitaban aboliendo prácticamente la propiedad de los demás... en beneficio propio, y que vosotros, amigos acusados, aunque demoleedores teóricos de la propiedad, como privilegio de clase, y reivindicadores de la entera riqueza para la entera sociedad, no habéis nunca alargado la rapaz mano sobre lo superfluo de los demás (aun sabiendo que todo este superfluo era fruto de vuestros sudores y de vuestras privaciones), y os conservasteis puros para tener el derecho de gritar en plena cara de aquellos otros: “¡sois unos ladrones!”. Y sin embargo, la miseria os ha atormentado varias veces, la necesidad varias veces os ha estimulado y habéis sabido resistirla; y mientras los demás roban para satisfacer sus orgías, vosotros no*

Para el abogado de Sacco y Vanzetti⁵⁸, el banquillo de los acusados, donde sus defendidos se encontraban, era el lugar más limpio de la sala⁵⁹.

Para Proudhon, Bakunin, Tolstoi, Kropotkin y Malatesta, la sociedad creaba a los delincuentes. La ley, en lugar de evitar y prevenir la delincuencia, era la principal responsable de que ésta existiera.

Kropotkin compartía con Proudhon la idea de que todos los productos que creaban los hombres no pertenecían a ninguna persona concreta, sino a la humanidad en general. Si alguien se apoderaba de estos bienes, que pertenecían al conjunto de la población, estaría robando a todas las personas.

El pensador anarquista Ricardo Mella (1861-1925) no dudó en definir la propiedad como un despojo legalmente autorizado⁶⁰.

Crítico con las teorías reformistas, Proudhon establecía que cualquier cambio en la democracia era compatible con la tiranía y se alejaba mucho de parecerse a una sociedad anarquista. Reformar la democracia suponía un error, por lo que insta a los demócratas a que no pacten con la injusticia.

Para los anarquistas la situación de las sociedades en las que les tocó vivir no era justa; no le veían sentido al hecho de que unos trabajaran y otros se dedicaran a mirar y a disfrutar de los beneficios que producían el esfuerzo y el sudor de una mayoría que se encontraba en condiciones de explotación. Tampoco podían entender que el hambre, el dolor, la miseria y el frío que sufrían muchas personas se hubieran asimilado como el estado natural de las cosas.

habéis quitado a los demás siquiera cinco centavos para alimentarlos, ni para nutrir a vuestros hijos que os pedían pan; vosotros permanecisteis formes, pobres, honrados hasta la escrupulosidad, hasta el ridículo; y el representante de la ley pide, sin embargo, vuestra condena como si hubierais sido malhechores. Los demás, los prevaricadores, los devoradores de millones, obtendrán acaso la libertad... para robar otros tantos. Son estos, ¡oh señores del tribunal, los hombres que debéis juzgar. Fragmento de “La anarquía ante los tribunales” de Prieto Gori. <http://www.kclibertaria.comyr.com/lpdf/1111.pdf> [última revisión 12-06-2011].

⁵⁸ Giuliano Montaldo (dir): *Sacco y Vanzetti*, Italia, 1971, 115m.

⁵⁹ Es necesario volver a recordar la frase ya citada de Tolstoi, en la que señalaba, que el único lugar para las personas honradas en Rusia era la cárcel.

⁶⁰ Ricardo Mella:op,cit, p.119.

Los anarquistas siempre rechazaron y cuestionaron las acusaciones realizadas hacia el anarquismo como teoría política propulsora del desorden. Pero no sólo de caos se acusaba a la anarquía, sino que a los anarquistas se les acusó de promover la violencia. Famosa es la respuesta que Vanzetti le dio al gobernador de Massachusetts ante la acusación de ejercer la violencia: “ *Yo sólo he solicitado un acto de justicia; pero ustedes me han explicado una vez más que el sistema se basa en la fuerza, en la violencia (...) la sociedad, en la que ustedes me obligan a vivir y que nosotros queremos destruir, está construida sobre la violencia; mendigar una vida por un mendrugo de pan es violencia; el hambre que padecen millones de hombres es violencia; el dinero es violencia; la guerra, incluso el miedo a morir que todos tenemos cada día, pensándolo bien es violencia* ”⁶¹.

El sistema capitalista, con el que los anarquistas querían terminar, se encargaba de invertir los papeles. La situación en la que vivían, real fuente de desorden y caos, era considerada una sociedad ordenada y armónica; mientras que la anarquía (sociedad sin líderes, pero con orden) era considerada una sociedad caótica y desordenada. Proudhon, como anarquista, se consideraba amigo del orden; y una sociedad desordenada, tal y como era la que le tocó vivir, era para él un mal moral de su tiempo⁶². El iusnaturalismo, sin embargo, implicaría que el orden no estaría conformado exclusivamente por las leyes de la autoridad; sino, en ausencia de autoridad, por principios morales y de justicia superiores a cualquier gobierno positivo.

Malatesta repitió de forma reiterada que la anarquía es el orden natural⁶³.

El iusnaturalismo anarquista⁶⁴, quedaba claro al observar que los ácratas repudiaban el entendimiento común de su doctrina, la equiparación de la anarquía al desorden y al caos.

Una pregunta que se planteaban a menudo los anarquistas era cómo el ser humano podía haber llegado a la situación actual. ¿Cómo era posible esa degeneración y esa deshumanización en la que se había desembocado? Muchos anarquistas creían en el

⁶¹ Giuliano Montaldo (dir): *Sacco y Vanzetti*, Italia, 1971, 115m.

⁶² Pierre Joseph Proudhon: op,cit ,p.262.

⁶³ Errico Malatesta: *Ideario*, Publicaciones Mundial, Barcelona, p.108.

⁶⁴ Benjamin Rivaya:op, cit, p.98.

buen salvaje roussoniano⁶⁵, frente al dogma imperante del darwinismo social⁶⁶; según el cual, el estado actual de las cosas estaba basado en una evolución de la naturaleza. La vida sería una lucha constante por la supervivencia en la que sólo los más aptos podrían salir airoso de ella. Si el darwinismo social fuera cierto, todas las teorías defendidas por los anarquistas, caracterizadas por una sociedad ordenada y armónica, no tendrían ningún sentido y estarían condenadas al fracaso. Es imposible aquí hacer una comparación exacta entre estas dos visiones del hombre y de la sociedad, pero en síntesis, los anarquistas se enfrentan a la idea de que el estado original de los hombres era un estado de enfrentamiento o de lucha por la supervivencia y evolución de los más aptos, como dice el darwinismo, y prefieren la visión de un estado original de individuos que viven pacíficamente, sin propiedad y en estado de indiferencia mutua, como describe Rousseau.

Kropotkin fue muy crítico con la descripción que se hacía de las personas en ese momento; según la cual, el hombre era un ser egoísta, agresivo, aprovechado y violento. También condenó otros postulados (como el roussoniano) que consideraban al hombre como un ser que gozaba de una bondad innata. Kropotkin advirtió del error que suponía caer, tanto en el sentimiento pesimista hobbesiano, como en el optimismo exacerbado de Rousseau.

La perspectiva hobbesiana había calado de una manera atroz en las sociedades de la época. La mítica frase de Plauto, de la que Hobbes hizo uso en el *Leviatán: El hombre es un lobo para el hombre*⁶⁷, era identificativa de la opinión que tenían las personas de sus semejantes.

Kropotkin afirmaba que las personas que deciden ayudarse y cooperar de manera mutua tienen más posibilidades de supervivencia que aquéllas que viven en una lucha constante. Esto se ponía de manifiesto en la observación de la naturaleza, concretamente del reino animal.

⁶⁵ Jean- Jacques Rousseau: *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Tecnos, Madrid, 1995, pp. 265.

⁶⁶ Herber Spencer: *El individuo contra el estado*, Antorcha, http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/spencer/indice.html [última revisión 15-06-2011].

⁶⁷ Thomas Hobbes: *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Alianza, Madrid, 1989, pp. 550.

En una de las múltiples críticas realizadas por Kropotkin hacia Hobbes, señalaba que eran las hormigas y las termitas, como especies cooperativas y no egoístas, las que desmontaban y refutaban la teoría hobbesiana y no dudó en acusar a Hobbes de no haber llegado a conocer la antropología moderna.

La naturaleza misma nos enseña que la cooperación y el principio de ayuda mutua, que constituye la base de todas las morales, no es una creación artificial de pensadores ajenos a la realidad. Podría, por lo tanto, afirmarse que cualquier forma de estado o gobierno impuesto por la fuerza, contrario a esta ayuda mutua, a esta solidaridad entre seres humanos, supondría un atentado contra la propia naturaleza humana.

Si el derecho positivo se había rebelado contra el natural, tenía que ser destruido y reinstaurar de nuevo éste, basado en una ley natural y en el principio de apoyo mutuo.

Críticas a la tesis de la ayuda mutua se vertieron desde muchos ámbitos. Cabe destacar la realizada por parte de los sociólogos que atribuyeron el origen de esta tesis a sentimientos románticos e idealistas, incluso en el peor de los casos llegando a decir que surgía de un sentimiento con claras pretensiones políticas.

Kropotkin, que esperaba este tipo de respuestas y críticas, había advertido anteriormente que todos aquéllos que niegan el principio de ayuda mutua son los que tienen intereses políticos en que siga el actual orden de las cosas.

No tardaron en surgir respuestas por parte de otros teóricos anarquistas, como Errico Malatesta que no dudó en acusar a la burguesía de pretender defenderse bajo el escudo del darwinismo social. Bakunin no ocultó su asombro frente a las muchas personas convencidas por teorías tan ridículas, como la expuesta por Darwin.

Kropotkin afirmaba la existencia de leyes naturales y de principios de moralidad grabados en el corazón de todos.

Bakunin admitía la presencia de una ley moral, inscrita en el corazón de los hombres, a la vez que identificaba ese órgano con la capacidad de amar instintivamente y de comprender todo lo que es humano⁶⁸. Para Bakunin, la moralidad humana está basada en el desprecio a la autoridad y el respeto a la humanidad y a la libertad. La

⁶⁸ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 1*, op,cit, p. 186.

moralidad humana ve en el trabajo la condición suprema de la felicidad y las dignidades humanas y reconoce derechos a todas aquellas personas que viven de su trabajo; reconoce que sólo por el trabajo el hombre alcanza la altura humana.

Bakunin, cuando hablaba de derecho humano, hacía referencia al derecho natural que existiría en una sociedad anarquista. Existe también una ley moral objetiva y absoluta que establece los derechos humanos y, conforme a ella, pueden juzgarse tanto las morales positivas como los derechos positivos.

La distinción entre leyes naturales y leyes políticas es clave en el pensamiento bakuniano. Las leyes políticas son leyes autoritarias, religiosas y civiles; creadas por las clases privilegiadas para permitir la explotación de las masas y siempre con la única meta de esclavizarlas. Estas leyes nacen bajo el pretexto de una moralidad ficticia y lo que se esconde detrás es la más absoluta inmoralidad⁶⁹.

Es necesario que las sociedades no estén regidas por leyes y decretos, sino por pactos y acuerdos. Ya decía Ricardo Mella que el anarquismo no es más que una forma de arreglar los asuntos por medio de acuerdos libres.

Los acuerdos libres son realizables por medio de una serie de normas naturales que no están legisladas. A través de ellas, el orden y la armonía anarquista son posibles. Nadie tiene que legislar una norma que exija respeto a la palabra dada; pues se trata de una norma natural, necesaria y, sin ella, no se alcanzaría ningún tipo de acuerdo.

Defendieron la no positivización del derecho natural, pues es suficiente con la existencia del mismo para la garantizar la convivencia, así lo manifestó Kropotkin cuando señaló: *¡basta de leyes! ¡basta de jueces!* .

Los representantes más importantes del iusnaturalismo clásico habían dejado claro que el derecho natural no es suficiente por sí solo para regular la convivencia social; sino que tiene que legislarse, formándose un derecho positivo que debe ser fiel a los principios del derecho natural. Esta visión no es compartida por los anarquistas, que repudiaban el derecho positivo. Para ellos, bastaría con que los hombres siguieran unos principios morales generales que ordenarían su vida sin necesidad de normas

⁶⁹ Mijail Bakunin: *Escritos de filosofía política 1*, op, cit,pag.202.

específicas, aunque se acepta la convivencia de la costumbre y el derecho natural, así como pactos entre individuos.

El derecho natural es presentado como la ideología de la revolución; la ideología de los pobres del mundo, que podían acceder a todos aquellos bienes que les correspondían por sus derechos naturales.

Finalmente, de todo lo dicho puede decirse que los anarquistas niegan toda obligación de obedecer el derecho positivo.

La ley positiva es para los anarquistas el arma que tienen unos hombres frente a otros. El derecho natural proviene de la naturaleza; y el derecho positivo, de la voluntad de una persona que, a su capricho, decide crear una falsa moralidad. El derecho natural es justo, es humano; y la ley, es decir, el derecho positivo es autoritario y tiránico. El derecho natural es conocido por todos los individuos; el derecho positivo es una creación artificial que necesita una forma de conocimiento.

Derecho y ley se encuentran en una lucha constante, entendiendo derecho como el verdadero derecho, el natural, y ley como derecho positivo.

Otras visiones del derecho anarquista⁷⁰

La forma, previamente explicada, de entender el derecho anarquista no ha sido compartida por una parte de la doctrina que cuestiona la existencia de un iusnaturalismo radical. Considera que, en la práctica, los anarquistas no se oponen al derecho legislado o, al menos, no a todo el derecho legislado.

Según esta parte de la doctrina: a) Los anarquistas, en el fondo, no eran iusnaturalistas, b) Creen en un derecho positivo de tipo práctico: los individuos llegan a arreglos o acuerdos que les convienen, y estos acuerdos los consideran un derecho obligatorio. Ni siquiera el principio *pacta sunt servanda* es un principio de derecho natural para ellos: los pactos deben ser cumplidos por razones prácticas, porque benefician a las partes y, cuando dejen de beneficiar, dejan de ser obligatorios.

⁷⁰ Sergio Onesti: “Anarquía y Derecho”, *Tierra y Libertad*, nº275, Junio 2011.

Los grandes teóricos anarquistas fueron muy críticos con el derecho positivo; pero esto no ha convencido a un determinado sector doctrinal que considera que los anarquistas se oponen a las leyes impuestas que justifican la opresión, pero no lo hacen con otro tipo de normas positivas. Este otro tipo de normas son leyes que no son establecidas por las clases dominantes con el fin de controlar a las clases oprimidas; se trata de simples reglas que regulan la convivencia en las comunidades. Estas normas serían adoptadas por los anarquistas.

Esta parte de la doctrina es consciente de que los anarquistas clásicos eran partidarios de un iusnaturalismo radical; pero no creen que de manera práctica sucediera así; por eso intentan desmontar las concepciones iusnaturalistas del derecho anarquista, poniendo como ejemplo a los movimientos anarcosindicalistas, anarquistas y libertarios que, según ellos, dotan a sus organizaciones de normas con el fin de regular la convivencia, el funcionamiento interno, las relaciones exteriores e institucionales. Estas normas se elaboran de forma colectiva y están fundadas en un vínculo de solidaridad recíproca que desemboca en la formación de actas y estatutos.

Estas reglas rigen el comportamiento, tanto individual como de acción colectiva, sin tener un carácter absoluto para los asociados. Son simplemente normas aceptadas y compartidas. Su validez será efectiva siempre que conserven la coherencia con los principios y los valores que las han inspirado y, siempre y cuando, se den las condiciones externas que motivaron su adopción.

Según estos autores, *el principio pacta sunt servanda* (los pactos deben mantenerse) no es un dogma, ni siquiera para aquellos anarquistas que querrían relacionar su propia filosofía político-jurídica con las teorías iusnaturalistas.

Lo que lleva a los anarquistas a establecer un acercamiento con este tipo de leyes positivas es la certeza de que no poseen un valor absoluto; sino que son normas relativas y siempre pueden modificarse, interpretarse o suprimirse.

Los pactos que tienen lugar de acuerdo a estas leyes son respetados por razones objetivas y subjetivas de ventaja individual que surgen en el marco de un mayor bienestar colectivo, que es el que justificó su adopción.

Según estos críticos, los anarquistas atribuirían a las normas un valor práctico, lo que implica un mayor aprecio de las normas y un alejamiento de las teorías iusnaturalistas.

Por lo que se llega a la conclusión de que el derecho de los anarquistas es el derecho positivo, que se encuentra en contraposición al derecho natural, ya que es el único que se constituye de manera efectiva a través del consenso, confrontando contenidos y aceptando las decisiones tomadas.

El derecho de los anarquistas no es solamente el derecho pactado por un grupo de personas y válido entre los sujetos que han participado en esa elaboración; sino que pueden adherirse a este derecho otras normas elaboradas por personas diferentes, siempre que sean sucesivamente aceptadas, siendo necesaria una revisión crítica previa de esa normativa.

Lo que buscan los anarquistas es la regulación más justa posible de relaciones e intereses; así como la más ajustada a la realidad objetiva de las cosas y a la realidad subjetiva de las personas.

El derecho es entendido por los anarquistas como una regulación de intereses comunes y recíprocos; cuyo objetivo es evitar conflictos internos y externos, teniendo por tanto un carácter neutro.

El objetivo del derecho sería para los anarquistas la regulación de las decisiones, a las que se ha llegado por medio de un consenso recíproco y cuyo contenido tiene que ser práctico.

El derecho anarquista es un derecho positivo, formado por un conjunto de voluntades y cuya modificación es posible en cualquier momento.

4. EL DERECHO PENAL EN UNA SOCIEDAD ANARQUISTA

Si en algo estamos de acuerdo las personas, es en la existencia de cuestiones que resultan beneficiosas para todos. Esto es la clave para el desarrollo de una ética que constituiría la base de un derecho penal anarquista.

Se podría llegar, casi por unanimidad, a considerar algo malo o negativo atentar contra el derecho a la vida. Es cierto que, en función de las sociedades, la vida es un bien jurídico con mayor valor que en otras, pero todas coincidirían en su importancia.

Los anarquistas defienden la libertad; pero esa libertad no supone, como ya he explicado previamente, que cada persona pueda hacer lo que quiera. La libertad de una persona termina donde empieza la libertad de las demás. Esto es crucial en una sociedad anarquista.

La inexistencia de un derecho legislado no implica que las personas que conviven en las comunidades anarquistas tengan derecho a dañar a otras personas. A juicio de los anarquistas, existiría un derecho natural que se encuentra escrito en el corazón de los hombres.

Para los anarquistas, todo hombre sabe distinguir entre el bien y el mal. Agredir a una persona, atentar contra su integridad física, contra su vida, explotarla, injuriarla es algo negativo. Todos los hombres son conscientes de esto y lo tendrían más claro todavía en una sociedad perfecta, al no existir diferencias económicas ni ningún tipo de jerarquías que lleven a los individuos a delinquir y a atentar contra la salud de otras personas.

Pese a todo, los anarquistas tienen consciencia de la posibilidad de que alguien delinca, que realice un atentado contra un determinado bien jurídico.

En una comunidad anarquista, el hombre social roussoniano deberá reconocerse en los otros hombres y, por tanto, nadie puede castigar a nadie, puesto que supondría la existencia de algún tipo de jerarquía o autoridad. Será la comunidad la que, constituida sobre una conciencia colectiva, sancione esos delitos.

Si se revisan las principales teorías anarquistas, se llega a la conclusión de que, una vez constituida la sociedad anarquista, si algún miembro de la comunidad no respetara las bases sobre las que se constituye la anarquía sería expulsado de la misma. Pero, según Malatesta, en caso de que cometiera algún delito, la comunidad ayudará a esta persona en su reinserción y en el buen camino. Por supuesto, no existirían cárceles y se tendría que hacer uso de todos los medios posibles para reeducar.

La consecución de una igualdad económica, así como la inexistencia de clases, lleva a los anarquistas a pensar que los delitos que se cometan en la sociedad perfecta serán mínimos, aunque son conscientes de que alguno se cometerá. En lo que se refiere al tratamiento de los delitos en una sociedad anarquista, la postura más aceptada es la defendida por Errico Malatesta.

Una persona que delinca no debe ser expulsada de la comunidad, sino que deberá ser ayudada. Sólo podrán ser expulsadas de la comunidad aquellas personas, no que delinca, sino que no cumplan los principios básicos sobre los que se asienta la comunidad. Un ejemplo de ello sería alguien que decidiera no trabajar o alguien que no coincidiera con el sentimiento general que impera en la comunidad.

Malatesta era partidario de una filosofía de la pena interpretada ésta como una mera reeducación. A la larga ha sido una filosofía exitosa tras la Segunda Guerra Mundial. De hecho, el art. 25.2 de la Constitución Española consagra la reeducación como fin de la pena.

5. CRÍTICAS A LA SOCIEDAD PERFECTA

Lo peor en este mundo, después de la anarquía, es el gobierno.

Henry Ward Beecher

Las revoluciones fracasan porque, una vez que triunfan, los hombres dejan todo en manos del nuevo gobierno "revolucionario"... en lugar de hacerlo ellos mismos.

Ricardo Flores Magón

A continuación, voy a hacer referencia a las dos principales críticas que ha sufrido la teoría política anarquista:

- A) La crítica marxista.
- B) La crítica liberal al anarquismo.

Críticas marxistas al anarquismo⁷¹

Los comunistas son defensores de la existencia de un estado proletario como paso previo a la consecución de una sociedad comunista. Posteriormente al triunfo de la revolución social, es necesario para los marxistas formar un estado proletario. Los anarquistas, con Malatesta a la cabeza, se oponen a este paso intermedio entre la revolución social y la sociedad perfecta. Consideran a cualquier tipo de estado una fuente de opresión y poder; de la misma forma que es injusto que la minoría oprima a la

⁷¹ Dedico este apartado a las críticas marxistas a la anarquía, pero no hay que olvidar que tanto los marxistas como los anarquistas perseguían el mismo objetivo: que los individuos se autogobiernen.

mayoría, también lo sería a la inversa. Para los comunistas es precisa la formación del estado proletario con el fin de luchar con el enemigo: la burguesía. Sin la formación de este estado, la burguesía mantendría su poder, debido al aparato gubernamental del que goza. Esta imposibilidad de vencer a la burguesía sin la construcción de un estado proletario invalidaría, según los comunistas, la defensa efectuada por los anarquistas de realizar la lucha sin contar con un centro dirigente que ostente el poder. Si este centro de poder no existe, vencer a la burguesía sería, según la teoría marxista, imposible.

El estado proletario⁷² surge con la lucha de clases y persigue concluir aquellas cosas que quedaron pendientes en la revolución. Este estado tiene una duración limitada, se mantendrá el tiempo necesario para conseguir expropiarle a la burguesía las fábricas y talleres; poner fin a las jerarquías y a las clases que se manifestaban en todo tipo de explotación y desigualdad, así como llegar a crear una sociedad de personas trabajadoras.

El estado proletario supone el fin del estado en general. Es la mayoría la que organizaría y no la minoría. Lo cual es, para los anarquistas, una injusticia y un ejemplo de incoherencia, pues nadie debe oprimir a nadie.

El estado proletario estaría formado por las personas que viven de su trabajo y que no se lucran ni se han lucrado del esfuerzo ajeno; mientras la minoría, que no pertenece a este estado, estaría formada por aquellos miembros de la sociedad que se dedicaban a explotar a otros: los burgueses. El estado proletario es, por tanto, un estado clasista cuya duración es limitada; cuando se cumplan las funciones para las cuales ha sido creado, tendrá lugar su desaparición progresiva. No se puede establecer una duración concreta del estado proletario, su vigencia dependerá de la capacidad de resistencia de la burguesía. Se puede afirmar que el estado proletario tendrá que trabajar decenas de años para la destrucción del reino del capital en todos los lugares del mundo⁷³.

Los anarquistas se oponen a todo poder ostentado por el gobierno. Han considerado al estado como una institución que ha servido para garantizar la

⁷² : Después de la revolución, con el triunfo del proletariado , se crea una dictadura del proletariado de transición, etapa en la que tiene lugar la formación de un estado proletario.

⁷³ Eugenio Preobrazhenski: *Anarquismo y Comunismo*, Fundación Federico Engels, Madrid, 2005, p. 48.

explotación, postura que comparten plenamente los comunistas. Los ácratas también manifiestan su clara oposición a la figura del estado, sea del tipo que sea, incluido el proletario. Aquí es donde comienzan las diferencias entre anarquistas y comunistas.

Para los comunistas, la parte mejor organizada es la que obtendrá el éxito, es por eso por lo que el estado proletario constituye la mejor forma de organización. Al producirse la formación del estado proletario, se intentan gastar las menores fuerzas populares posibles para conseguir el objetivo que persiguen: la victoria sobre la burguesía. La propuesta anarquista gastaría, según los comunistas, mucha más fuerza popular.

Los comunistas acusan a los anarquistas de intentar eludir la respuesta cada vez que se les pregunta sobre el posicionamiento que adoptarían en caso de que el estado obrero surgiera. Ante semejante pregunta, existió indiferencia por parte de los anarquistas; ellos pensaban que este tipo de estado jamás podría tener lugar⁷⁴.

Para los anarquistas, si los oprimidos vencieran a los opresores, sería innecesario constituir un estado. Los comunistas rebaten este argumento poniendo ejemplos reales en los que, según los marxistas, ha existido un estado proletario.

A continuación explicaré las diferencias entre anarquistas y comunistas en torno al estado a través de: A) Su diferente interpretación de dos hechos históricos, como son la Comuna de París y la Revolución Rusa. B) Su diferente interpretación de la organización económica en general y de la propiedad de los medios de producción.

Los comunistas citan como ejemplo el caso de la Comuna de París, que sería un estado proletario en formación. Pero los anarquistas, que reconocen el mérito emancipador de esta comuna, no piensan que fuera el embrión de un estado proletario; sino que consideran, principalmente Kropotkin, que es una comuna anarquista y, por tanto, la considera como ejemplo para realizar la revolución social.

⁷⁴ E. Preobrazhenski señaló que el pensamiento anarquista se resumía en que *el estado siempre ha sido, es y será una organización de la minoría y nunca puede darse un caso en que la mayoría del pueblo pueda tomar el poder en sus manos.*

Para los comunistas, Kropotkin no quiere ver la realidad porque, al estar a favor de la Comuna de Paris y tener ésta las características de un estado proletario, si esto fuera admitido por una anarquista, supondría admitir que la equiparación de estado con poder, autoridad y jerarquías que realizan los anarquistas no siempre es cierta, como ocurre en el caso del estado proletario.

Los comunistas analizan la Comuna de Paris y consideran que es un estado proletario en formación por cuestiones muy simples, como la existencia de un órgano legislativo, la proclamación de elecciones de jueces y la existencia de un ejército.

Por tanto, la Comuna de Paris fue, a ojos de los marxistas, un pequeño estado a favor de los intereses del proletariado y en contra de los de la burguesía. La guerra de los opresores frente a los oprimidos.

Kropotkin nunca reconoció la existencia del inicio de una organización estatal en la Comuna de Paris y no dejó de repetir que era una comunidad anarquista.

Karl Marx definió a la Comuna de Paris como un gobierno de la clase obrera.⁷⁵

Los comunistas tratan de poner a los anarquistas en un aprieto. Si Kropotkin no podía, o no quería, reconocer que la Comuna de Paris constituía los cimientos de estado proletario; lo que no podrá negar es que la Rusia Soviética (ejemplo de existencia de un poder) no es, como defienden los anarquistas, el poder de la minoría sobre la mayoría; sino que sería el poder de la mayoría (trabajadores) sobre la minoría (burgueses)⁷⁶.

Los comunistas consideran a la Rusia Soviética como el ejemplo de un poder en manos del proletariado y exponen este argumento a Kropotkin, quien, según ellos, no podría negar la existencia de un estado proletario, como lo hizo con la Comuna de Paris, y tendría que reconocer que este tipo de poder era posible y beneficioso.

⁷⁵ Definición que Karl Marx escribió en el folleto *La lucha de clases en Francia*.

⁷⁶ Malatesta afirmó en su obra *Socialismo y Anarquía* que de la misma forma que la minoría no tiene derecho a imponerse a la mayoría, la mayoría tampoco tendría derecho a imponerse sobre la minoría.

La Revolución de Octubre tenía como lema *todo el poder a los sóviets*⁷⁷. El poder (de la forma que sea) es repudiado por los anarquistas; pese a todo, los anarquistas desempeñaron un papel importante en la Revolución de Octubre; lucharon, no por ser anarquistas, sino pese a serlo⁷⁸. Siempre manifestaron que luchaban EN NOMBRE DE LA ANARQUÍA y para derrotar a la burguesía.

Son tres las posturas asumidas por los anarquistas frente a la Revolución de Octubre:

La primera se justificaba de la siguiente forma: “El poder soviético realiza una lucha contra la policía; es necesario apoyarlo durante esta lucha, pese a que nosotros seamos anarquistas y la anarquía sea un régimen social mucho más perfecto que el que pretenden conseguir los comunistas. Si un anarquista luchara contra el poder soviético, no estando vencida la burguesía, supondría ayudar de manera indirecta a la burguesía y eso no puede consentirse.” Esta forma de razonar es defendida por una minoría anarquista.

Otro sector anarquista defiende que el poder soviético es, al fin y al cabo, poder y los anarquistas son críticos con CUALQUIER forma de poder; bien sea la ostentada por la burguesía, bien sea la ostentada por el proletariado.

El último sector anarquista es un híbrido entre los dos anteriores. En él se ubicó la mayoría de los anarquistas y consistía en no ejercer oposición al poder soviético en los momentos en los que los anarquistas consideraran que responde a sus intereses.

Los comunistas aplauden la opinión de los anarquistas del primer grupo, ya que se colocan de parte del gobierno soviético.

El segundo grupo de anarquistas es objeto de feroces críticas por parte de los comunistas, acusándolos de *repetir como loros*⁷⁹ los escritos de los teóricos anarquistas. Critican la visión simplista de la realidad que, a su juicio, realizan los

⁷⁷ Los sóviets, son para los comunistas, los órganos de la voluntad del pueblo trabajador, sin olvidar, que la voluntad del pueblo trabajador puede ser la voluntad del pueblo de conseguir el poder. Los anarquistas no consideran a los sóviets órganos del poder, sino órganos de la voluntad del pueblo trabajador.

⁷⁸ Eugenio Preobrazhenski: op, cit, p.53.

⁷⁹ Eugenio Preobrazhenski: op, cit, p.55.

anarquistas, según la cual se terminaría con el estado burgués por medio de la revolución social y, una vez destruido, se llegaría a la sociedad anarquista.

Esta visión anarquista les sirve a los comunistas para acusar a los anarquistas de idealistas, señalando que, en la práctica, las cosas no han funcionado como querían Bakunin, Kropotkin o Malatesta; sino que la realidad funciona, como decían Marx y Engels. La revolución social destruye el estado burgués, lo que da lugar a la formación del estado proletario, que sirve como el paso intermedio y necesario para conseguir el comunismo.

Los comunistas acusan a los anarquistas de olvidar esa realidad, que en la práctica, funciona y que así ha podido demostrarse. Los anarquistas se quedarían con su teoría idealista, imposible de ser puesta en práctica. Es la realidad la que refuta la teoría anarquista, Kropotkin está cargado de prejuicios y esto lo ciega, no dejándolo distinguir entre el estado burgués y el estado proletario. Esta ceguera lleva a los anarquistas a no fijarse en el segundo término PROLETARIO y quedarse con la única idea de estado⁸⁰.

El tercer sector anarquista, con posiciones intermedias, se encuentra según los comunistas a un paso entre las teorías desfasadas de Kropotkin y las exigencias reales de una revolución verdadera. En la práctica, estos anarquistas rechazan la idea de que todo el poder, independientemente de donde venga, oprime; y deciden apoyar al gobierno soviético en su lucha contra la burguesía. Esto le sirve de pretexto a los marxistas para afirmar que, en el fondo y pese a quien le pese, los anarquistas son conscientes de la existencia de un poder que oprime a los explotadores en beneficio del proletariado⁸¹.

Los comunistas creen que la aparición del estado proletario es algo que no se esperaban los anarquistas. Toda la teoría anarquista estaría construida, a juicio de los marxistas, en base a un deseo y no al funcionamiento real de las cosas. Así queda demostrado con la Revolución de Octubre cuando los soviets, al formar una sola identidad, constituyeron el fundamento del estado proletario cuyo fin no es otro que el

⁸⁰ Eugenio Preobrazhenski: op, cit, p.55.

⁸¹ Esta idea defendida por los marxistas no es del todo cierta. Los anarquistas no se dedicaron a negar la posibilidad de que un estado proletario existiera; sólo rechazaban una forma más de opresión, pese a que los oprimidos fueran los burgueses.

de terminar con la explotación, la opresión y las clases sociales, llevando a los anarquistas a la situación de elegir entre el poder soviético o la crítica a todo tipo de poder. Dilema que, según los marxistas, llevó a los anarquistas a una profunda confusión teórica.

Otro distanciamiento que se produce entre comunistas y anarquistas surge en el ámbito de la economía. Las diferencias aquí son mucho más fuertes que en el ámbito del poder.

Los comunistas resumen el pensamiento económico anarquista como *una edición pequeñoburguesa de la economía mercantil (...) un paso atrás incluso en comparación con el capitalismo desarrollado.*⁸²

Los comunistas defienden una sociedad en la que todos los medios de producción sean propiedad de los trabajadores. Hacen uso del lema marxista de que cada trabajador realizará el trabajo según sus capacidades y los beneficios se repartirán según las necesidades de cada persona. Consideran que este es el régimen más perfecto que existe.

El paso para conseguir el objetivo comunista se iniciaría con la nacionalización de las empresas y de las fábricas, con el fin de que pasen a ser propiedad del proletariado. Una vez que esto ocurra, hay que adaptar la producción al consumo y todo esto tendrá que ser dirigido por el Sóviet Central de la Economía Popular.

La visión anarquista dista mucho de la perspectiva comunista. Los comunistas defienden que las fábricas y los medios de producción expropiados a los opresores tienen que pertenecer y estar a disposición de todos los trabajadores de la sociedad comunista. Los anarquistas, en contraposición a los marxistas, opinan que los medios de producción, por ejemplo una fábrica, deben estar dentro de una comuna independiente. Los miembros de esa comunidad son los propietarios de la fábrica, no lo serían los miembros de comunidades distintas. Una persona puede formar parte de una comunidad anarquista por medio de un pacto con el resto de miembros y, estando de acuerdo con el funcionamiento de esa comunidad, también existe la posibilidad de la fusión de dos comunidades siempre que los miembros de ambas estén de acuerdo.

⁸² Eugenio Preobrazhenski: op, cit, p.61.

La visión comunista de esta forma de organización social es opuesta a la visión que tienen de la misma los anarquistas. Para un marxista, esta forma de organización supone la destrucción de la propiedad⁸³ de todos los trabajadores sobre los medios de producción. Esto llevaría a los miembros de cada comunidad a sentirse propietarios de las empresas o fábricas que en ellas se encuentren y en las que ellos trabajan, convirtiéndose, según los marxistas, en pequeños burgueses. Los comunistas consideran que la teoría anarquista en la práctica es un capitalismo sin capitalistas⁸⁴.

El error básico que cometen los anarquistas es que no destruyen los sentimientos pequeñoburgueses que tienen las personas y que les han sido inoculados por medio de la sociedad burguesa. Esto supone el fracaso de la teoría anarquista, que acaba cayendo en las trampas del sistema al que tanto critica.

Para los marxistas, el régimen comunista, tal y como ha sido estructurado, y la postura económica que adopta consiguen que, en caso de que se llegara a la escasez de un bien concreto, se podría saber con antelación que eso iba a suceder y las medidas podrían ser tomadas a tiempo. Con la estructura anarquista, según la cual, cada comunidad produce unos bienes, llegará el día en que estos escaseen y se enterarán en ese momento de que eso ha ocurrido, no pudiendo tomar medidas a tiempo. El anarquismo tendría solamente dos salidas ante esta situación: conservar la economía mercantil y el mercado, o bien, aceptar la fuerza obrera⁸⁵.

Por tanto los comunistas consideran que la economía anarquista se convierte en un conjunto de relaciones capitalistas.

Los anarcocomunistas, como Kropotkin o Malatesta, también se inclinaron por la distribución económica marxista de trabajar lo que se pueda y recibir lo que se necesite. Malatesta advirtió que una distribución comunista no puede realizarse en todos los momentos y en todas las circunstancias; para que esto fuera posible, se necesitaría un alto grado de concienciación de las personas.

⁸³ Si es que puede hablarse de propiedad.

⁸⁴ Eugenio Preobrazhenski: op, cit, p.71.

⁸⁵ Eugenio Preobrazhenski: op, cit, p.73.

Realizar una distribución comunista dentro de una comunidad anarquista, llevaría a los anarquistas a reconocer la inconsistencia de su ideal.

Los comunistas concluyen su crítica señalando que el anarquismo está formado por pequeños burgueses. La pequeña burguesía es una clase incapaz de organizar su propia dictadura; es por esa situación por la que se vuelven defensores de la teoría anarquista, concretamente cuando sus privilegios y su situación económica se ven amenazados.

Cartas de Kropotkin a Lenin

Después de exponer la crítica marxista al anarquismo, considero necesario centrarme en el relato de dos cartas que Kropotkin envió a Lenin en el año 1920. Es el mejor ejemplo a nivel práctico para refutar, entre otras cosas, los postulados defendidos por los comunistas. Ellos han acusado a los anarquistas de querer hacer realidad un sueño, ser idealistas. Usaron como diana a Kropotkin, con el que se ensañaron especialmente.

Los marxistas defendieron hasta la saciedad que su teoría es la única que, a nivel práctico, ha funcionado. Ellos consiguieron hacer una revolución y los anarquistas no. Hacen alusiones a los ejemplos previamente citados, como la Comuna de París o la Revolución de Octubre, para justificar el estado proletario. Pero la realidad ha sido bien distinta, así queda reflejado en las dos cartas que Kropotkin, con camaradería y afecto, escribió a Lenin.

En 1919 se realizó una entrevista entre Kropotkin y Lenin en la ciudad de Moscú. Durante el desarrollo de la misma, Lenin se ofreció de manera voluntaria a recibir cualquier propuesta que Kropotkin pudiera transmitirle y a tenerla en cuenta. Fue a raíz de ese momento, cuando Kropotkin decidió escribirle a Lenin y así poder manifestar su descontento ante dos situaciones que se daban en la República Soviética y que, a ojos de Kropotkin, no sólo no eran justas, sino que rompían con toda idea marxista defendida antes y durante de la Revolución. Por motivos que se desconocen, aunque se supongan, ninguna de las dos cartas de Kropotkin obtuvieron respuesta.

La primera de estas cartas fecha del 4 de marzo de 1920 y en ella Kropotkin le informa sobre la situación en la que se encuentran los trabajadores del Departamento Postal y Telegráfico.

Estos trabajadores acudieron a Kropotkin con el fin de que éste comunicara a Lenin la situación en la que se encontraban.

El problema surge por el bajo salario que recibían estos trabajadores, con el que les resultaba imposible vivir. La inflación imposibilitaba la compra de alimentos y la promesa de provisiones de comida, que se acordó enviar en el decreto del 15 de agosto de 1918, no se había cumplido. Los trabajadores sufrían hambre y ésta fue la causa de que uno de ellos decidiera escribirle a Lenin, pero su carta no obtuvo respuesta.

Estos proletarios se encuentran en una situación precaria y muchos pensaban en abandonar sus casas. A juicio de Kropotkin eran buenos trabajadores, realizaban su trabajo de una manera eficiente y perderlos no sería útil para la comunidad. La situación era la misma para el resto de empleados rusos, que sufrían idéntica miseria.

Si el estado proletario se formó con el fin de destruir el sistema capitalista (Kropotkin lo pone en duda), era necesaria la existencia de fuerzas locales; pero no las había en ninguna parte y se estaban cometiendo demasiados errores que eran pagados con la vida de muchas personas inocentes, pertenecientes al proletariado y con la ruina y la miseria en la que se vieron sumidos algunos distritos.

Los soviets que, según los marxistas, iban a servir para organizar la sociedad desde abajo, no cumplen (según Kropotkin) ninguna de esas promesas que hicieron, y en las que los anarquistas nunca creyeron porque en este momento no son los soviets los que dirigen Rusia, sino los comités del partido. Y la burocracia y sus defectos se han apoderado de la República Soviética. Si esta situación no cesaba, la palabra socialismo perdería todo sentido y significado haciéndolo a costa de la ilusión y la vida de muchos obreros.

La segunda carta que Kropotkin le escribió a Lenin fecha del 21 de diciembre de 1920.

En ella, Kropotkin, hacía alusión a una noticia que había aparecido en la prensa, según la cual el gobierno soviético había tomado como rehenes a algunos miembros del partido socialdemócrata, del centro táctico nacionalista... entre otros. El motivo había sido la existencia de la posibilidad de atentar contra la vida de 108 líderes de los soviets. Si este atentado llegara a efectuarse, estos rehenes también serán asesinados.

Kropotkin le manifiesta a Lenin su rechazo ante tal medida y le alerta del retroceso al medievo que supone tomar una decisión de esa índole. Una persona que ame el comunismo, ame la igualdad y la libertad entre seres humanos, no va a conseguir lograrlos adoptando este tipo de medidas.

Kropotkin advierte a Lenin que hasta los reyes y los papas han rechazado la toma de rehenes como método de autodefensa. Los comunistas no pueden actuar de esa forma, salvo que quieran que se considere que son conscientes de que han fallado y que no están intentando salvar el sistema, sino salvarse a sí mismos.

La Revolución de Octubre fue, para Kropotkin, un enorme progreso, la confianza en que es posible una revolución social, pero recuerda que no hay que empujarla por un camino que la lleve a su destrucción.

Crítica liberal al anarquismo

La crítica liberal al anarquismo no va más allá de decir que el anarquismo nos lleva al estado de naturaleza.

Estas críticas tienen como finalidad desacreditar cualquier mensaje que pueda resultar dañino para el liberalismo. El poder opresor ha sido crítico con el comunismo y con la anarquía; hay que decir, en honor a la verdad, que lo ha sido más con el comunismo, al considerarlo más viable y, por tanto, más peligroso.

Desde las democracias liberales, se está vendiendo que la anarquía es el desorden, el caos, la selva y han conseguido que el pueblo lo crea. También se ha fomentado el inmovilismo en las personas, *las cosas son como son y hagamos lo que hagamos van a seguir siendo igual*; le han arrebatado al pueblo la fe en que un mundo mejor es posible. Transmiten el mensaje de que la democracia liberal es el sistema menos malo de todos los viables; se han cuidado de ejercer la violencia de una forma en

la que ésta no se manifieste y, por tanto, el pueblo no se sienta oprimido. Les ha funcionado.

Si analizamos la prensa de los últimos días, en los actos de violencia que se atribuyen al movimiento 15- M, no se ha dudado en culpar a la izquierda radical de la realización de los mismos; una izquierda formada, a su juicio, por una mayoría anarquista. Acusaciones que no sólo vienen de boca de miembros de la derecha; sino de los propios miembros del movimiento que tratan de derogar responsabilidades en la prensa fácil; en la prensa de siempre: los anarquistas.⁸⁶

Este tipo de críticas acentúan la asociación de anarquismo y terrorismo.

Especial consideración a las relaciones entre anarquismo y violencia.

Una filosofía como la liberal, que basa su teoría en una serie de derechos individuales, contempla con recelo una filosofía que dice oponerse a cualquier derecho positivo, lo que incluiría las normas constitucionales que defienden los derechos fundamentales más elementales, como el derecho a la vida y a la integridad física. En suma, el liberalismo teme que el anarquista se crea con derecho a atentar contra los derechos más elementales, y cree confirmar esta idea en la deriva violenta que el anarquismo ha sufrido a veces en su historia.

Una ilustración: la carta de Bakunin a Necháyev y la carta de Bakunin a Talandier sobre Necháyev.

Carta de Bakunin a Necháyev y Carta de Bakunin a Talandier sobre Necháyev

Los anarquistas han hallado enemigos no sólo en el marxismo; incluso dentro del movimiento anarquista han aparecido algunos, como Necháyev, un fanático de la

⁸⁶ El movimiento 15-M constituye un ejemplo del denominado *Reformismo Burgués*, las teorías reformistas siempre fueron repudiadas por los libertarios.

causa cuyas teorías se han tachado de ingenuas. Su figura les ha servido a los altos poderes para inyectarnos la imagen de anarquista que les interesa y conseguir desacreditar al movimiento.

Necháyev ha sido el perfecto ejemplo de anarquista del que el sistema opresor hace uso para invalidar todas las teorías anarquistas.

En primer lugar, me centraré en la carta que Bakunin decidió enviar a Necháyev, en la que Bakunin deshace las falacias de la teoría de Necháyev, a la vez que expone la suya. Posteriormente, expondré las ideas principales de la carta que Bakunin escribió a Talandier (1822-1890).

Carta de Bakunin a Necháyev (Junio de 1870)

En esta carta, Bakunin expone que el triunfo de una revolución sólo es posible si ésta tiene su origen en la espontaneidad; es decir, cualquier revolución social que no sea espontánea supone para Bakunin una condena al fracaso. Advierte de que hay determinados periodos históricos y determinadas sociedades en la que es imposible la existencia de una revolución social, de la misma forma que en otros es inevitable.

La organización secreta que propone Necháyev sólo tendría sentido para Bakunin, si se considera al pueblo como una fuerza revolucionaria; pero esta fuerza revolucionaria tiene que estar organizada y concienciada porque, si esto no ocurre y con el sistema propuesto por Necháyev, fomentaría la aparición de traidores y explotadores. Bakunin defiende el uso de la propaganda y el poder de la organización como la única forma de educar al pueblo, crítico con Necháyev, al que acusa de utilizar el sistema de los jesuitas de educar al pueblo en la mentira y en la desconfianza, lo cual pervierte a las personas y deriva en la muerte de los sentimientos humanos que en ellas habitan.

No se le pueden inocular al pueblo los sentimientos que uno tiene porque de ahí se deriva el deseo de convertirlos en esclavos de un nuevo estado; sino que de lo que se trata es de que el pueblo esté convencido de servir a la causa, de que honestamente ellos mismos así lo decidan; no hay que insertarles una ideología, ni aunque esa ideología sea la que lleve al pueblo a un bienestar mejor.

Bakunin le manifiesta a Necháýev su rechazo a cualquier forma de dictadura públicamente aceptada. Las ideas se proponen por medio de una dictadura invisible; nadie puede imponerlas, pese a la paradoja de la palabra dictadura con la que Bakunin la define. Esta dictadura invisible está libre de intereses y ambiciones personales, por eso es invisible.

Bakunin le recrimina a Necháýev que lo que él quiere es convertir su extremismo y su crueldad en una forma de vida y que, si no es capaz de renunciar a eso, se convertirá en un militante destructivo; pero no del Estado, sino de la causa de la libertad.

Carta de Bakunin a Talandier sobre Necháýev 24 de julio de 1870

Esta carta que Bakunin envía a Talandier tiene como finalidad advertirle sobre Necháýev. Talandier, asesorado por anarquistas como Bakunin, confió en Nechayev y le facilitó direcciones de otros compañeros anarquistas. Posteriormente recibió cartas de Bakunin en las que le pedía que no facilitara datos y se cuidara de Necháýev. Las cartas llegaron demasiado tarde, por eso, Bakunin le escribe esta carta a Talandier, informándole del porqué de esa desconfianza hacia Necháýev.

Bakunin le explica a Talandier que, pese a que Necháýev sigue siendo el hombre más perseguido de Rusia y que hasta en Europa hay espías con el fin de dar con él, no es algo que les influya tan positivamente como para no haber formado una opinión negativa de él, pero sí es relevante que sea una persona demasiado fanática y eso la convierte en peligrosa.

Bakunin advierte en su carta que Necháýev formó parte de un comité oculto en Rusia que se extinguió y todos sus miembros fueron detenidos, quedando sólo libre Necháýev, quien, por su cuenta, está construyendo otro comité que tendrá como base la política de Maquiavelo y como sistema el de los jesuitas: por cuerpo la violencia, por alma la mentira.

El fin que persigue Necháýev, añade Bakunin, es adueñarse de la personalidad de la gente, en este caso de la de Talandier. Para eso lo espíará; cuando esté ausente, mirará en sus cajones para conocer sus secretos y hará alarde de una falsa simpatía con

el fin de agradarle. Si encuentra una carta o algo que le sea útil, se la llevará. De todo esto, añadió Bakunin, habían sido conscientes desde hacia poco tiempo, puesto que previamente confiaban en él; pero, a raíz de la realización de los actos descritos contra Bakunin, Ogarev, Tata y otros amigos anarquistas, esa confianza se perdió, lo descubrieron y así se lo comunicaron a Talandier.

Bakunin le manifiesta que Necháýev intentaría romper cualquier vínculo de amistad o vínculo personal que tuviera Talandier, puesto que esa clase de vínculos supone un mal que intentará destruir. Bakunin manifiesta un sentimiento de pena derivado de no poder contar con Necháýev, dado que era un revolucionario lleno de fuerza y energía; cualidades necesarias, pero que quedaban reducidas a la nada debido al fanatismo exacerbado del que gozaba.

Por eso Bakunin le pide a Talandier que no reciba a Necháýev, que corte su relación con él sin darle ningún tipo de explicación y que cambie de dirección para que no lo descubra. También le manifiesta el deber de poner en sobreaviso a todas aquellas personas que pudieran llegar a conocer a Necháýev.

Estas cartas, escritas de manera tan radical por parte de un anarquista como fue Bakunin, están bastante justificadas.

El anarquismo (si es que así puede considerarse) que defendía Necháýev era aterrador. Uno de sus más relevantes escritos, *Catecismo del Revolucionario*, suponía un enfoque totalmente distinto del que venía defendiendo el resto de teóricos anarquistas.

Este texto consta de cuatro partes, que expongo a continuación:

Primera parte: **La actitud del revolucionario hacia sí mismo.**

El autor realiza una descripción detallada de la personalidad del revolucionario, así como de su forma de actuar.

El revolucionario es un hombre dedicado. No tiene intereses personales, no tiene relaciones, sentimientos, vínculos o propiedades, ni siquiera tiene un nombre (...) Es un enemigo implacable de este mundo, y si continúa viviendo en él, es sólo para destruirlo más eficazmente (...) El revolucionario desprecia todo doctrinarismo y rechaza las ciencias mundanas, dejándolas para las generaciones del futuro. Él conoce

*una sola ciencia: la ciencia de la destrucción (...) Manteniendo la sangre fría y trabajando sin descanso para esa meta, estará listo para morir y para destruir con sus propias manos todo lo que le estorbe.*⁸⁷

Segunda parte: **La relación del revolucionario con sus camaradas.**

El autor establece el tipo de trato que debe establecerse entre revolucionarios.

Para un revolucionario, un amigo es sólo aquél que ha probado con sus actos que también él es un revolucionario (...) Cada camarada tendrá a la mano a varios revolucionarios de segundo o tercer rango, no tan completamente dedicados como él. Debe considerarlos como parte del capital revolucionario puesto a su disposición, y procurará sacar de ellos la máxima utilidad posible. Debe considerarse a sí mismo como un capital condenado a ser invertido para el triunfo de la causa revolucionaria (...) Cuando un camarada tenga problemas, y haya que decidir si salvarlo o no, el revolucionario no se guiará por sus sentimientos personales, sino solamente por los intereses de la causa.

Tercera parte. **La relación del revolucionario con la sociedad.**

El autor realiza una división de la sociedad en categorías y cada una estará formada por personas en función del daño que su existencia refleje para la sociedad.

Toda esta sucia sociedad tendrá que ser dividida en varias categorías. La primera categoría es la de aquéllos que deberán morir sin demora. La Organización de camaradas revolucionarios hará listas de los condenados, tomando en cuenta el daño potencial que puedan hacer a la revolución, y eliminarán en primer lugar a los primeros de la lista. (...) Ante todo, debes destruir a aquellas personas que más daño pueden hacer a la Organización revolucionaria, o a aquellas otras cuya muerte súbita y violenta provocarán el mayor terror en el gobierno, debilitando su poder y privándolo de sus miembros más enérgicos e inteligentes.

⁸⁷ Todos los fragmentos del *Catecismo del Revolucionario* han sido obtenidos de <http://anarcofago.blogspot.com/2005/11/catecismo-del-revolucionario-sergei.html> [última revisión 12-06-2011].

Cuarta parte. **La actitud de la organización hacia el pueblo.**

El autor realiza un repaso de los fines que persigue la organización.

Nuestra tarea es la destrucción despiadada, terrible, completa y universal.

Son comprensibles, sólo con citar algunos de los fragmentos del *Catecismo del Revolucionario*, las cartas que Bakunin envió, tanto a Necháyev, como a Talandier; pero las considero moderadas. La opinión que da Bakunin de Necháyev es, a mi juicio, demasiado positiva.

A mi entender, Necháyev supone un insulto al término anarquía; no consigo entender cómo ha podido llegar a ser considerado un anarquista. Sus ideas tienen más similitudes con la psicopatía que con el anarquismo.

La apología del terrorismo que realiza en todos sus escritos sobrepasa los límites de lo comprensible. Nunca antes ningún anarquista había escrito algo parecido al mensaje que legó a la sociedad Necháyev. El terrorismo individual que cometieron algunos anarquistas supone un debate a nivel ideológico cerrado en el s. XIX. Ningún teórico anarquista relevante había defendido la violencia a costa de lo que sea; ni la violencia cuando el pueblo no está moralizado; ni la violencia que no conduce a nada.

Bakunin, Malatesta, Proudhon, Kropotkin⁸⁸ siempre manifestaron que la violencia es necesaria, pero hay que evitarla en todos los casos en los que sea posible. La historia ha demostrado que el terrorismo individual y la violencia gratuita jamás han conseguido nada más que desacreditar a los anarquistas frente al sistema. Ninguna escuela anarquista, a excepción de los anarcopacifistas, condena la violencia en todos los casos; pero sí alertan de los peligros y consecuencias de la misma y de usarla cuando no hay que hacerlo. El mensaje anarquista es un mensaje de igualdad, libertad y amor para todos los seres humanos; no es el mensaje de la destrucción y la violencia que pretende hacer valer Necháyev. Si así fuera, yo no estaría hoy realizando este trabajo.

⁸⁸ Exceptuando a los anarcopacifistas que condenaron todo tipo de violencia.

Esta crítica liberal identifica, en cierto modo, al anarquista con la figura de Necháyev; pero su figura y lo que representa distan mucho de identificarse con lo que los teóricos anarquistas más relevantes han defendido. A pesar de esto, Necháyev les ha venido muy bien a los liberales para poder desacreditar el anarquismo.

A continuación, voy a desarrollar la visión del derecho penal de finales del s.XIX y principios de s.XX sobre los delitos anarquistas.

Se puede definir el delito anarquista como la infracción de la ley penal con ánimo de impulsar la realización del ideal ácrata⁸⁹. Nos encontramos ante un delito colectivo⁹⁰ puesto que es cometido por una colectividad de personas y el objetivo que persigue el delincuente no es personal; sino que tiene una causa, buena o mala, razonable o absurda, pero común para todos aquéllos que la defienden. Este objetivo implica una transformación social porque sus supuestos beneficios alcanzarán a toda la comunidad.

Es necesario distinguir entre la anarquía teórica y doctrinal, opuesta a la violencia salvando las situaciones extremas, y la propaganda violenta. De manera acertada, señaló Giner de los Ríos⁹¹ que el anarquismo puede ser una teoría exacta o no serlo, caer en el error o en el acierto; pero es una teoría igual de respetable que cualquier otra y tiene tanto que ver con los crímenes que ciertas personas cometen en su nombre, como cualquier otra teoría política o doctrina religiosa con los que se perpetran invocándolas.

El penalista Bernaldo de Quirós⁹² afirmó que el anarquismo por vías de hecho y la propaganda por el atentado, eran sólo una secta especial, creación del ruso Necháyev y del suizo Pablo Brousse, cuyo único defensor teórico con el que contaba en ese momento era el alemán Most.

⁸⁹ Valentín Acevedo: *Anarquismo y Derecho Penal*, Establecimiento tipográfico de Flórez, Gusano y compañía, Oviedo, 1911, p. 66.

⁹⁰ Definición de delito colectivo establecida por Concepción Arenal.

⁹¹ Valentín Acevedo: op,cit,p73.

⁹² Valentín Acevedo: op,cit,p 61.

Most realizó una apología de la violencia en sus escritos, de los que destacan fragmentos como el siguiente:

*Los déspotas son unos bandidos, perdonarlos sería delito. Desde el momento en que ellos apelan a la asechanza, al veneno y al asesinato, siempre que les place, nosotros debemos responder también con la asechanza, el veneno y el asesinato. Quien tenga la oportunidad de hacerlo, que lo haga. Quien esté al otro lado de la línea que divide el campo de los explotadores u opresores, del de los explotados u oprimidos, sufra la sentencia. Dejad al pueblo que cumpla la sentencia y gritémosle a la vez ¡ASESINA A LOS ASESINOS! ¡Salva a la humanidad con el hierro y con la sangre, con el veneno y con la dinamita!*⁹³

La pregunta “¿qué lleva a un anarquista a ejercer la violencia?” fue clave entre en los penalistas de principios del s. XX, quienes llegaron a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, tuvo especial importancia la difusión de las teorías anarquistas hechas en términos de violencia. La falta de instrucción de los destinatarios en cuyas manos cayeron folletos y libros con propaganda anarquista. Esta situación podría mover al crimen a una gran parte de estas personas.

En segundo lugar, hay que destacar la corrupción política de los gobernantes, que no cumplían con sus deberes sociales, llevando al pueblo a la desesperación y fomentando la aparición de revoluciones. Lombroso afirmó que *el crimen anarquista nace, se desarrolla y adquiere terrible intensidad en los países que están mal gobernados.*⁹⁴

En tercer lugar, se sitúa el factor económico: Sería la injusta distribución de la riqueza la que llevaría a muchos anarquistas a delinquir, posiblemente ésta sea la causa más relevante en este tipo de crímenes.

En cuarto y en último lugar, cabe destacar el factor más peculiar que influye en el crimen ácrata: la glorificación de la violencia⁹⁵, que se presencia de forma constante y

⁹³ Valentín Acevedo: op,cit,p.61.

⁹⁴ Perteneciente a un artículo publicado en la revista “ Nueva Antología” en febrero de 1906.

⁹⁵ Valentín Acevedo: op,cit,p 68.

que ha desembocado en la existencia de un ambiente favorable a cualquier acto de fuerza.

Debido a la asociación entre anarquismo y violencia, la difusión del anarquismo estuvo largo tiempo considerada como delito, pero a comienzos del s. XX, se empezó a defender su liberalización. A continuación expondré las razones de esta defensa.

El penalista Enrique Ferri señaló que el único remedio contra las ideas son las ideas mismas; que la pena privativa de libertad y las cadenas pueden aplicarse a las personas, pero no a los ideales.

La jurisprudencia del momento venía a señalar que sólo se podría castigar la difusión de las ideas anarquistas en el caso de que existiera un nexo muy claro entre la idea y el acto delictivo.

Aún así no faltan autores partidarios de la criminalización, como es el caso del penalista Cadalso fue un firme defensor de la aplicación de la pena de muerte a todos aquéllos que cometieran delitos anarquistas. Llegó a realizar afirmaciones tales como *...debe considerárseles como a bestias feroces y dañinas, y como a tales perseguirles y eliminarles, bien de una manera absoluta (...)bien de una manera relativa, alejándoles de la sociedad civilizada...*⁹⁶

Una parte mayoritaria de la doctrina del momento se opuso a esta medida, pidiendo la eliminación de la pena de muerte de los códigos penales. La aplicación de este tipo de pena a los anarquistas fomentaba, a su juicio, el culto a los mártires ácratas.

El gobernador de Barcelona Ossorio y Gallardo comentó en el año 1898 que *si contra el anarquismo pudiera emplearse algún arma, sería seguramente la del desprecio...Despójese al anarquista de la perspectiva de ser ahorcado... hágasele entender que la sociedad no tiembla ante sus crímenes...demuéstresele en suma, que el estado no hace para él excepciones en los códigos... y se habrá quitado al anarquista todo el atractivo que a la extraviada imaginación ofrecía el crimen.*

⁹⁶ Valentín Acevedo: op,cit,pp.71-72.

Según Valentín Acevedo, la delincuencia anarquista debe ser combatida en sus causas y todo acto de violencia que se emplee contra ella sólo contribuirá a agravar el problema⁹⁷. Ha quedado demostrado que en aquellas sociedades, en cuyas codificaciones existen las penas más altas para este tipo de delitos, son las que han sufrido más atentados anarquistas.

Estos planteamientos son consecuencia de una crisis del Derecho Penal represivo, dando paso al Derecho Penal preventivo.

⁹⁷ Valentín Acevedo: op,cit,p.76.

6. AGUNAS CONCLUSIONES Y UNA NOTA

ADICIONAL

Soy un anarquista que nunca se salta un semáforo en rojo.

Joaquín Sabina

Este trabajo persigue devolverle a la anarquía su verdadero significado, el que le es inherente y que le ha sido arrebatado desde sus inicios.

Los términos anarquismo y derecho, escritos o escuchados en la misma frase, pueden llegar a impactar o, al menos, a resultar sorprendentes, por la consideración antagónica que se ha tenido de ambos términos. Todo esto es debido, no a la desacreditación del derecho, que sería lo lógico; sino a la de la anarquía, derivando en la creencia de que derecho y anarquía son dos conceptos que no pueden ir de la mano.

Como se ha podido comprobar a lo largo esta investigación, no ha sido así. En las sociedades anarquistas es importante la existencia de un derecho; no la existencia de leyes, pero sí de un derecho natural, de costumbres y pactos privados entre los individuos.

La creencia de que anarquía y derecho son conceptos excluyentes ha tenido como consecuencia el hecho de que los juristas se hayan desinteresado por la anarquía.

Ese desinterés, como ya he manifestado, no caló en la figura de Gori que, dedicándose a la abogacía, aprovechaba las ocasiones idóneas para exponer los ideales anarquistas.

Todos los anarquistas, de todas las escuelas analizadas a lo largo de esta investigación, se oponen al positivismo jurídico como filosofía opuesta al iusnaturalismo. Esto manifiesta una fuerte creencia en las personas. Defensores de un iusnaturalismo llevado al extremo, los anarquistas demuestran esa fe en el género humano; esa creencia de que el ser humano sabe, sin que nadie se lo diga, cómo tiene que actuar. Esta idea queda perfectamente reflejada en el siguiente diálogo de la película *K- Pax*⁹⁸:

- *No has escuchado nada de lo que te estoy diciendo ¿verdad?*
- *¿Qué hay de la estructura social? ¿Los gobiernos?*
- *No, no necesitamos tenerlos.*
- *¿No tenéis leyes?*
- *Ni leyes, ni jueces.*
- *¿Cómo distinguís el bien del mal?*
- *Todo ser del universo distingue eso.*

La creencia de que todas las personas son capaces de distinguir el bien y el mal y de que el ser humano es bueno impulsó todas las teorías anarquistas relevantes del s.XIX.

Ser anarquista no implica actuar de la manera que a uno le convenga, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Las personas pueden ejercer su derecho a la libertad, siempre y cuando, esos actos no dañen a otros miembros de la sociedad. Los anarquistas actuales deben alejarse de la falsa idea de anarquismo consistente en el terrorismo individual y que lo único que consigue es hacerle el juego al capitalismo. Todo este tipo de actuaciones producen represión y control en beneficio del estado.

⁹⁸ Película dirigida por Iain Softley y que se estrenó en el año 2001.

Son muchas las personas anarquistas que no son conscientes de que lo son. En ellas, existe ese amor por la libertad, por la igualdad entre todos los seres humanos. Ese amor a la humanidad convierte al pensamiento libertario en un pensamiento humanista.

Ante la pregunta de que si un mundo sin violencia era posible, la respuesta de los anarquistas era afirmativa; pero, para llegar a ese mundo sin violencia y sin opresión iba a ser necesaria una lucha violenta, no querida, pero si requerida. Así lo manifestaron Kropotkin y Malatesta, principales representantes del anarcocomunismo.

Es necesario distinguir entre los actos terroristas que defendía Necháyev y los actos de legítima defensa que defendían Kropotkin y Malatesta. Los anarcocomunistas condenaron el terrorismo por ser violencia gratuita que no conduce a ningún lado. Para el iusnaturalismo, la legítima defensa puede ejercerse contra la violencia del estado que viole los principios fundamentales del derecho natural.

Los críticos con la anarquía, metidos en sus togas; escondidos detrás de sus códigos, de sus libros y que acusaron a los anarquistas del ejercicio de la violencia, de ir en contra del derecho... nunca quisieron ver o reconocer que existía otro tipo de violencia: la que se manifestaba desde los altos poderes.

Cierto es que los anarquistas son conscientes de que es imposible terminar con todas las desigualdades y sufrimientos humanos. Si la anarquía llegara, lo único que conseguiría es una igualdad económica entre las personas y una inexistencia de poder, pero no terminaría con otro tipo de desigualdades que producen un gran sufrimiento en los seres humanos.

Malatesta fue consciente de esto y así lo reflejó en uno de sus escritos, titulado *El problema del amor*. Sabía que la opresión y el hambre que sufrían las personas eran el problema más importante de todos; pero no olvidó una realidad que estaba ahí, la relacionada con el amor.

El amor, como pudo percibir Malatesta, ocupaba un lugar relevante en la vida de las personas. De hecho, es en la familia donde los seres humanos pasan la mayor parte de su tiempo. El amor, también era causante de dolor. Malatesta recordaba las palabras de un amigo suyo cuando éste señaló: *Yo soy feo, ¿qué haré si nadie quiere*

*amarme?*⁹⁹, pero Malatesta sabía que los anarquistas no tenían ninguna solución para este tipo de males, ya que no se pueden paliar con reformas sociales ni cambios de costumbres. Ellos sólo podrían conseguir que las personas se amaran sin violencia legal, física o económica. Por eso, lo único que lo consolaba es que, si se conseguía terminar con la explotación, con todos los prejuicios religiosos, sociales y sexuales, con la pretensión del macho que se cree dueño de la hembra, el único problema que quedaría sería el del amor y así los desgraciados en este ámbito sólo tendrían ese problema del que preocuparse.¹⁰⁰

Por todo esto, concluyo que la anarquía es la filosofía política que propone una sociedad más justa, entre otras cosas porque no trata de imponer nada a nadie. Por este motivo, yo, al igual que August Hamon, digo al público: *lee, mira, reflexiona, concluye; pero jamás le digo: cree.*

⁹⁹ Errico Malatesta: *Socialismo y anarquía*, op, cit, pp. 64-65.

¹⁰⁰ Errico Malatesta: *Socialismo y Anarquía*, op,cit, p.66.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ACEVEDO, V., 1911: *Anarquismo y Derecho Penal*, Establecimiento tipográfico de Flórez, Gusano y compañía, Oviedo.
- BAKUNIN, M., 1992: *Dios y el Estado*, Júcar, Madrid.
- BAKUNIN, M. ,1990: *Escritos de filosofía política 1*, Alianza, Madrid.
- BAKUNIN, M., 1990: *Escritos de filosofía política 2*, ALIANZA, Madrid.
- BERNALDO DE QUIRÓS, C., 1908: *Las nuevas teorías de la criminalidad*, Revista de Legislación, Madrid.
- BOBBIO, N., 1994: *El Problema del Positivismo Jurídico*, Fontamara, México.
- HOBBS, T., 1989: *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Alianza, Madrid.
- KELSEN, H. ,1985: *Socialismo y Estado: una investigación sobre la teoría política del marxismo*, EDERSA, Madrid.
- KELSEN, H., 2005: *Teoría pura del derecho*, Porrúa, México.
- KROPOTKIN, P. ,1973: *La conquista del pan*, Zero, Bilbao.
- KROPOTKIN, P., 1995: *El Estado y su papel histórico*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid.
- KROPOTKIN, P. ,1977: *Palabras de un rebelde*, Pequeña Biblioteca Calamus Scriptorius, Palma de Mallorca.

- LOMBROSO, C.: *Los anarquistas*, Antorcha,
http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/lombroso/indice.htm
[última revisión, 1-06-2011].
- MALATESTA, E., 1977: *Socialismo y Anarquía*, Ayuso, Madrid.
- MELLA, R., 1977: *Lombroso y los anarquistas*, Jucar, Barcelona.
- ONESTI, S., 2011: “Anarquía y Derecho”, *Tierra y Libertad*, nº275.
- PREOBRAZHENSKI, E., 2005: *Anarquismo y Comunismo*, Fundación Federico Engels, Madrid.
- PROUDHON, P., 1985: *¿Qué es la propiedad?*, Orbis, Barcelona.
- RIVAYA, B., 2001: “Anarquismo y Derecho”, *Revista de estudios políticos*, nº112.
- ROCKER, R., 2001: “Pietro Gori”, *Tierra y Libertad*, nº 270.
- ROUSSEAU, J., 1995: *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Tecnos, Madrid.
- SPENCER, H.,: *El individuo contra el estado*, Antorcha,
http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/spencer/indice.html
[última revisión 15-06-2011].
- TOLSTOI, L., 2011: *Resurrección*, La otra orilla, Barcelona.